

## **SESIÓN ORDINARIA No. 101-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintinueve Minutos del día Lunes 05 de Julio del 2021 realizada en “**FORMATO VIRTUAL**”.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
<b>Señora</b>	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

## **ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Emilce Chacón Villalobos madre del señor Dagoberto Trigueros.

El regidor Santiago Avellan solicita intervenir por el orden y solicita que se altere el orden del día para concluir con las mociones que quedaron rezagadas el lunes anterior, a fin de llevar el orden y sacar la agenda que llevan las fracciones, en vista que son mociones de interés actual y de igual forma conocer las mociones que quedaron rezagadas.

La Presidencia señala que se expone una propuesta para alterar el orden del día y el Artículo IV pase a ser Artículo II, por tanto somete a consideración del órgano Colegiado.

### **ACUERDO 1.**

**ALT.** Escuchada la propuesta, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para conocer el **ARTÍCULO IV, MOCIONES** en su totalidad como **ARTÍCULO II** y posteriormente continuar con el orden programado para esta Sesión.

La Presidencia le solicita a la Licda. Priscila Quirós que revise el artículo 28 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal y presente un criterio para seguir trabajando de esa forma, ya que cree que es así como el día de hoy se agendó, pero es mejor tener un criterio jurídico para seguir en forma correcta.

## **MOCIONES**

1. Margarita Murillo Gamboa - David León Ramírez – Regidores Sentir Heredia  
Asunto: Para que se brinde informes sobre conveniencia o no de extensión de contrato con Meco Sociedad Anónima y se informe cuáles ingenieros municipales han estado a cargo de los contratos con MECO desde que es proveedor de la Institución. Se acuerde además la creación de una comisión especial “Para la transparencia y la Rendición de Cuentas”.

### Texto de la Moción:

Se mociona para que se brinde **informes sobre conveniencia o no de extensión de contrato con MECO SOCIEDAD ANÓNIMA** y se informe cuáles ingenieros municipales han estado a cargo de los contratos con MECO desde que es proveedor de la institución. **Se acuerde además la creación de una comisión especial “Para la transparencia y la Rendición de Cuentas”.**

### Considerando:

1. Que en distintos medios de comunicación de carácter nacional, se ha puesto en conocimiento a la opinión pública de que en el expediente judicial 19-000025-1218PE se recoge una **orden de anotación e inmovilización de personas jurídicas en contra MECO Sociedad Anónima y otros**, resolución **que eventualmente podría afectar la capacidad financiera de la empresa**, que además resulta adjudicataria de la licitación pública SICOP Nº 2020LN-000002-0021700001: **“SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y ACABADO FINAL DE MEZCLA ASFALTICA”**.
2. Que el pasado miércoles veintitrés del presente mes se conoció a través del medio “LA NACIÓN” una grabación del 31 de enero del 2020 en la que Abel González, gerente de MECO, recibió una llamada de un funcionario de esa misma empresa constructora, de nombre Luis Fernando Gutiérrez Vargas. Este hecho se desprende de las respectivas transcripciones de las llamadas contenidas expediente judicial 19-000025-1218 PE.

En la conversación, los intervenidos hablan de un arreglo que tienen con un funcionario de la empresa supervisora de obras viales, Cacisa, quien por cuatro ensayos estaba pidiendo ₡200.000. Luego, ellos siguen **hablando de un tema referente al lineamiento que debe seguir el ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Vargas sobre las dádivas que le brinda la empresa MECO a ingenieros y funcionarios públicos de las municipalidades de San José, Alajuela, Heredia y Siquirres**. Gutiérrez Vargas le comentó a Abel González que también les deben dinero a los laboratoristas, propiamente de diciembre y enero, que “el

hombre” (Carlos Cerdas, dueño de MECO) le indicó que el dinero que ha venido pagándoles, en esta ocasión, debía que direccionarlo a otras personas.

Extracto de la conversación:

*“Luis Fernando: Don Abel tengo un tremendo problema con las platas de los laboratoristas porque, diay, les debemos diciembre, verdad, y ya se nos juntó enero, y, diay, el hombre (Carlos Cerdas) me dijo el otro día que no, que yo metiera esos montos dentro de las partidas que yo tengo para la otra gente.*

*Abel: Diay, entonces, chay que quitarle plata a la otra gente?*

*Luis Fernando: Diay, imagínate, cómo voy yo a decirle a la otra gente que le voy a quitar plata, al ingeniero de la muni de San José, al de Alajuela, al de Heredia.”*

3. Que, aunque los delitos de COHECHO, PENALIDAD DE CORRUPTOR, TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y OTROS, EN PERJUICIO DE LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y OTROS, seguidos contra MECO y una serie de personas físicas y jurídicas, entre ellas Luis Fernando Gutiérrez Vargas, en la causa penal 19-000025-1218-PE conocida como “cochinilla”; son delitos que deben acreditarse en la vía penal y que por tanto **a los encartados debe tenerseles bajo la presunción de inocencia**. Lo cierto es que **las conversaciones entre Luis Fernando Gutiérrez Vargas y Abel González están acreditadas en las respectivas transcripciones de las llamadas contenidas expediente judicial 19-000025-1218 PE**, así filtrado por el medio de comunicación de “LA NACIÓN”.
4. Que la corrupción es una amenaza para la gobernanza, el desarrollo sustentable, los procesos democráticos y las prácticas corporativas justas. Y el combate a la corrupción es una demanda ciudadana que tiene como objetivo, consolidar la confianza de la sociedad en la honestidad de su gobierno, así las cosas, ninguna municipalidad y en particular concejo municipal, puede estar satisfecho de cumplir los principios de justicia y equidad que dan sustento al pacto social si no se caracteriza por su ética.

En este contexto, cobra un impulso prioritario el combate a la corrupción, tema que, si bien ya debía estar presente en la agenda municipal, el escándalo “cochinilla” sumó a él la necesidad de contar en su diseño con la “supervisión política” del Concejo Municipal sobre la acción administrativa, más aún cuando se ha señalado en los medios de comunicación la grave implicación del municipio en la presunta red de corrupción de marras.

5. Que el pasado lunes veintiuno del presente mes en “sesión ordinaria N° 098” el Concejo Municipal aprobó por unanimidad: la moción para que se brinde informes sobre contratación para el “Suministro, acarreo, colocación y acabado de mezcla asfáltica” en manos de MECO S.A, la moción a fin de solicitar un informe a la administración sobre las medidas y prácticas de control que utiliza el municipio para evitar la corrupción en materia de contratación administrativa, y finalmente la moción para que se brinde información sobre un posible ofrecimiento de 30 millones de colones al sr. José Manuel Ulate Avendaño, alcalde municipal, de acuerdo a noticieros nacionales, del día 21 de junio de 2021.
6. Que es indispensable que el Concejo Municipal cuente con una comisión especial concentrada en trabajar la información que se le suministre a partir de las mociones que se detallan en el considerando quinto. Y además que, para poder restaurar la deteriorada imagen institucional, golpeada por el escándalo “cochinilla”, resulta imperioso publicitar la información de marras, así como la discusión de la misma, en un ejercicio de ética y transparencia plena.
7. Que la apertura proactiva por parte de las instituciones públicas en cuanto a su quehacer institucional, el uso de los recursos públicos y de las acciones generadas del proceso de toma de decisiones, es parte de los procesos que componen y dan forma a la transparencia y por tanto, a la rendición de cuentas.

**Por tanto, los firmantes mocionamos para que:**

1. Se dispense esta moción del trámite de comisión, dada la relevancia de este tema en el contexto que ha trascendido esta semana de que ingenieros municipales estarían vinculados al caso “cochinilla”.

2. Se acuerde instruir a la asesoría jurídica del Concejo Municipal, en la figura de la Lic. Priscila Quirós Muños, para que rinda un informe en un plazo de quince días, en el que detalle si es posible la no prorroga al contrato entre la Municipalidad y MECO (contrato que deviene de la licitación pública SICOP N°2020LN-000002-0021700001) a fin de saber si estamos frente a las condiciones que permitan la no prorroga del contrato de marras.
3. Se acuerde instruir a la administración municipal, en la figura del alcalde José Manuel Ulate Avendaño, que rinda un informe en un plazo de diez días hábiles en el que detalle cuáles han sido los ingenieros municipales a cargo de los contratos de MECO S.A, durante los años en que dicha empresa ha sido proveedora de la municipalidad de Heredia estando José Manuel Ulate como alcalde, pero en particular quien o quienes han sido los ingenieros a cargo de los contratos de MECO S.A durante el año 2020.
4. Se acuerde instruir a la administración municipal, en la figura del alcalde José Manuel Ulate Avendaño, que rinda un informe en un plazo de diez días hábiles en el que señale que funcionarios municipales durante el año 2020 han tenido procesos administrativos relacionados con los servicios del proveedor MECO S.A.
5. Se acuerde la creación de una comisión especial, "Comisión Especial para la transparencia y la Rendición de Cuentas", a fin de que en esa comisión se analice toda la información que ya se ha pedido y que se detalla en el considerando quinto de esta moción, la información que en adelante se solicite relacionada con el caso "cochinillas".
6. Se acuerde que la comisión especial, " Comisión Especial para la transparencia y la Rendición de Cuentas", se integre de la siguiente manera, dos integrantes de la fracción del partido Liberación Nacional, un integrante de la fracción del partido Unidad Social Cristiana, un o una integrante de la fracción del partido Sentir Heredia, un o una integrante de la fracción del partido Acción Ciudadana, un o una integrante de la fracción del partido Frente Amplio, un integrante de la fracción del partido Nueva República.
7. Se acuerde se transmita en vivo a través de la página de Facebook del municipio, las sesiones de la " Comisión Especial para la transparencia y la Rendición de Cuentas", para lo cual se debe coordinar en el seno de la Comisión los detalles técnicos y logísticos para la ejecución de la transmisión en redes sociales.
8. Se instruya a la administración para que tome las previsiones requeridas a fin de ejecutar el acuerdo séptimo de la presente moción. Se le recuerde a la administración que la política es transparente si es comprensible, si la información está disponible, si se garantiza el derecho de acceso a la información pública.

La Presidencia Da a conocer el orden de las participaciones que se dieron en la sesión anterior y quienes pueden hacer uso de la palabra y el tiempo al que tienen derecho por Reglamento. señala que había una posición para cambiar el nombre de la comisión y había una posición para ser enviada alguna documentación a la auditoría.

La regidora Margarita Murillo solicita una intervención por el orden, ya que estaban tratando de llegar a un acuerdo con el nombre de la comisión y la redacción, es un trabajo de todos, deben consensuar, por lo que quiere saber como se resuelve esto y como se toma ese tiempo, por tanto no está haciendo su intervención de 3 minutos.

La Presidencia indica que la forma es la misma y ya se había definido el cambio del nombre de esta Comisión, por tanto da lectura a cada uno de los puntos del por tanto, para que quede claro. Indica que el nombre propuesto es "Comisión para la transparencia y la Rendición de cuentas" .. Menciona que está de acuerdo con el punto 2, 3, 4 y con el 5 pero dejarlo hasta donde dice "...relacionado con el caso cochinillas". Está de acuerdo en el apoyo con este nombre, de manera que el punto 5 debe leerse:

"Se acuerde la creación de una comisión especial, "Comisión Especial para la transparencia y la Rendición de Cuentas", a fin de que en esa comisión se analice toda la información que ya se ha pedido y que se detalla en el considerando quinto de esta moción, la información que en adelante se solicite relacionada con el caso "cochinillas".

La idea es dejar hasta ahí porque si se deja en adelante, con lo que dice quedaría muy abierto.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez brinda un saludo a todos. Señala que desea mencionar un par de elementos. La Licda. Priscila Quirós ya había emitido sus recomendaciones y vale la pena recordarlo y en segundo término en la anterior sesión cuando se indicó que su persona dijo que se aumentara la representación del PLN es en el sentido que siempre la postura suya es mantener equidad en todos los espacios y se ofrezca voz y voto en la medida que este normado y acercar espacios de construcción en torno a las comunidades ya que la representación es el eco de un ejercicio de votación y es el reflejo de la voluntad de las personas. Esa es la motivación que esta detrás de este comentario y por eso se acercó para comunicar esa inquietud. Su discurso exige congruencia y no podría de otra manera ignorar esta situación. Explica esto para las personas que siguen esta transmisión y para los compañeros de su partido que están detrás de esta búsqueda y por la razón expuesta se lo pidió al regidor David León y compañeros de sentir Heredia.

La Presidencia consulta que si están de acuerdo en el punto 5 con lo que planteó su persona.

La regidora Margarita Murillo brinda un saludo y envía sus mayores deseos para cada persona. Agrega que mucha inquietud que surgió es por esta representación en el Concejo, en un análisis matemático y por eso se sugiere que hayan dos representantes del Partido Liberación Nacional, pero que no se preste para que se reste a las minorías. Ninguna fracción vale más ni menos, pero desde la representación de la ciudadanía cabían dos representantes al PLN, pero desde ese aspecto y por un análisis matemático y pensando en la equidad de la representación ciudadana, pero no hay otro interés y por esto no se debe quitar valor a las minorías, porque las minorías son mayoría en este Concejo. La ciudadanía se manifestó al elegir 4 representantes por eso se hace, pensando en la voz de la ciudadanía y no sientan que de repente no era justo ni equitativo. Hubo una intervención muy larga el lunes pasado de la Licda. Priscila Quirós y apoyaban eso. Hoy don Mauricio aclara la representación en esta comisión. Es importante aclarar que en cualquier momento se puede abrir, si se presentan otros cargos, ya que si hay una comisión especial se puede abrir, ya que lo que quieren es transparencia y claridad. Quieren que haya claridad. La comisión va madurando y puede ir incorporando otras áreas con respecto a la transparencia, se puede abrir a otras situaciones que se presenten, porque es facilitar todo lo que tiene que ver con corrupción.

La regidora Amalia Jara brinda un saludo. Indica que recapitulando apoyan los puntos 2, 3, 4 y 5 hasta caso cochinillas y queda cerrada la idea en ese punto. Con respecto al punto 6, están de acuerdo con el cambio de nombre de la comisión para que se diga, "Comisión para la Transparencia y Rendición de Cuentas". Con respecto al punto 7 y punto 8, no tiene razón de ser porque ya viene una moción en ese sentido, entonces no aprueban estos puntos.

La Licda. Priscila Quirós expone que es importante tener claro para la votación los cambios y propuestas. Se puede votar la moción punto por punto o indicando los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 ya que puede ser que alguien no esté de acuerdo con algún punto. Con respecto a lo propuesto por Nueva República de remitir este asunto a la auditoría, como es una sola discusión es ver si eso se incluye o no. Del punto 5 es votar con la propuesta de la Presidencia y con la nueva redacción del nombre de la comisión y el alcance de esta comisión. En punto 6 es importante que el Concejo valore si se descarta, porque sino como la van a integrar y eso debe quedar claro, porque la Presidencia la integra o porque tienen alguna otra propuesta o acogen la propuesta de la regidora Ana Yudel Gutiérrez en el sentido de tener dos representantes del PLN y tiene que estar claro. Hay una solicitud para se trasmite la reunión de esta comisión por face book en vivo y de las comisiones ordinarias y extraordinarias, de ahí que se puede pensar en un transitorio para que se pueda definir quien se encarga del tema técnico.

La Presidencia indica que el regidor Carlos Monge propuso pasar el tema a la auditoría pero se solicita la información y la comisión puede valorar si se pasa a la auditoría, porque se debe explicar que tiene que hacer a la auditoría. Prefiere que la comisión realice ese análisis. En el punto 6 se cambia el nombre de la comisión y la integración a como está planteada serían 6 personas, pero debe ser impar, entonces con dos integrantes del PLN quedaría con 7 participantes, esto, con base en la proporción que hay en el Concejo. En cuanto al punto 7 le preocupa porque debe haber previa coordinación con la administración, por ejemplo que horario, el recurso, a quien se asigna, por lo que propone agregar al final, "previa coordinación con la administración para no dejar tan cerrado el punto. El punto 8 queda tal cual. Reitera, están de acuerdo con los puntos 2, 3, 4 tal cual. En el punto 5 hasta donde dice "...caso "cochinillas". Punto 6 se cambia el nombre de la comisión y se agrega dos representantes del Partido Liberación Nacional y en punto 7 se corrige el nombre de la comisión y se agrega al final previa coordinación con la administración para ejecutar dicha transmisión.

El regidor Daniel Trejos interviene por el orden y señala que en el chat escribió una propuesta para que la trasmisión que se indica en ese punto 7 se coordine en el seno de la comisión y luego vengan las recomendaciones al Concejo Municipal donde este definido esto.

La Presidencia señala que hay una propuesta para que se coordine a lo intenro de la comisión la ejecución en redes sociales.

### **ACUERDO 2.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARGARITA MURILLO GAMBOA Y EL REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ, AMBOS REGIDORES DEL PARTIDO SENTIR HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTRUIR A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA FIGURA DE LA LIC. PRISCILA QUIRÓS MUÑOS, PARA QUE RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, EN EL QUE DETALLE SI ES POSIBLE LA NO PRÓRROGA AL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y MECO (CONTRATO QUE DEVIENE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SICOP N°2020LN-000002-0021700001) A FIN DE SABER SI ESTAMOS FRENTE A LAS CONDICIONES QUE PERMITAN LA NO PRÓRROGA DEL CONTRATO DE MARRAS.
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA FIGURA DEL ALCALDE JOSÉ MANUEL UDATE AVENDAÑO, QUE RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EN EL QUE DETALLE CUÁLES HAN SIDO LOS INGENIEROS MUNICIPALES A CARGO DE LOS CONTRATOS DE MECO S.A, DURANTE LOS AÑOS EN QUE DICHA EMPRESA HA SIDO PROVEEDORA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ESTANDO JOSÉ MANUEL UDATE COMO ALCALDE, PERO EN PARTICULAR QUIEN O QUIENES HAN SIDO LOS INGENIEROS A CARGO DE LOS CONTRATOS DE MECO S.A DURANTE EL AÑO 2020.
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA FIGURA DEL ALCALDE JOSÉ MANUEL UDATE AVENDAÑO, QUE RINDA UN INFORME EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES EN EL QUE SEÑALE QUE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2020 HAN TENIDO PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DEL PROVEEDOR MECO S.A.
- D. CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL, "COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS", A FIN DE QUE EN ESA COMISIÓN SE ANALICE TODA LA INFORMACIÓN QUE YA SE HA PEDIDO Y QUE SE DETALLA EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA MOCIÓN, LA INFORMACIÓN QUE EN ADELANTE SE SOLICITE RELACIONADA CON EL CASO "COCHINILLAS".
- E. QUE LA COMISIÓN ESPECIAL, " COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS", SE INTEGRE DE LA SIGUIENTE MANERA, DOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, UN INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, UN O UNA INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO SENTIR HEREDIA, UN O UNA INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, UN O UNA INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO FRENTE AMPLIO, UN INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO NUEVA REPÚBLICA.
- F. TRANSMITIR EN VIVO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL MUNICIPIO, LAS SESIONES DE LA " COMISIÓN ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS", PARA LO CUAL SE DEBE COORDINAR EN EL SENO DE LA COMISIÓN LOS DETALLES TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRASMISIÓN EN REDES SOCIALES.
- G. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE Tome LAS PREVISIONES REQUERIDAS A FIN DE EJECUTAR EL ACUERDO SÉTIMO DE LA PRESENTE MOCIÓN. SE LE RECUERDE A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA POLÍTICA ES

**TRANSPARENTE SI ES COMPRENSIBLE, SI LA INFORMACIÓN ESTÁ DISPONIBLE, SI SE GARANTIZA EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Ana Yudel Gutiérrez – Regidora Partido Frente Amplio

Asunto: Moción para mejorar la transparencia y acceso de la ciudadanía al quehacer del Gobierno Municipal de Heredia.

Texto de la moción

**MOCIÓN PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA CIUDADANÍA AL QUEHACER DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HEREDIA**

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente no existen transmisiones de las diferentes sesiones de las comisiones municipales y que los concejos de distrito no tienen habilitado un espacio o medios para poder subir y publicitar de una manera más cercana y útil su quehacer a una ciudadanía, que enfrenta un reto de tal magnitud como la de tener que participar e incidir en las instituciones mientras afronta una sindemia global, potenciada principalmente por la enfermedad del COVID-19.

Y que en: “En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, todos y cada uno de los entes y órganos públicos (...) deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la transparencia y la publicidad que deben ser la regla de toda la actuación o función administrativa. Las organizaciones colectivas del Derecho Público –entes públicos- están llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo interior puedan escrutar y fiscalizar, a plena luz del día, todos los administrados.

*Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en la gestión pública y de actuar los principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas actualmente incorporados a nuestro texto constitucional*” (Voto de la Sala Constitucional número: 6297-20)

Se mociona para que este Gobierno Local proceda de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Se instruya para que las diversas sesiones de las comisiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, se transmitan en vivo en igual condición, que el cómo actualmente se realiza con las ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal en pleno.

**SEGUNDO:** Se facilite todo el apoyo, recurso y acompañamiento necesario a todos diferentes Concejos de Distrito, para que estos puedan poner a la disposición de la ciudadanía los documentos públicos que se requieran, medios fáciles para contactarles en los principales medios del gobierno municipal, así como la transmisión de sus sesiones o actividades que decidan o necesiten publicitar.

**TERCERO:** Instruir a la administración para que genere un video y manual-instructivo informativo, o las herramientas o las jornadas de capacitación que se requieran, del como poder acceder y encontrar la diversa información publica de interés para la ciudadanía, por parte del gobierno municipal, como puede incidir o participar en las diversas instancias administrativas, sugerir propuestas o mejoras; así como el elaborar un calendario interactivo de fácil comprensión, que unifique todas las actividades sesiones o eventos en las que se pueda tener un interés sustantivo, para quien habita nuestro cantón.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica la moción y señala que podría ir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto porque le parece que deben valorar el recurso que se tenga que invertir y considera aspectos logísticos y se incluya de inmediato los recursos económicos que se necesiten. El regidor Carlos Monge está en la Comisión de Tecnología, pero no sabe más si se traslada a esta comisión y que puedan particiar cuando se tenga que juzgar po el fondo. La idea es hacer más transparentes los espacios, en esencia es

buscar y crear espacios y que se den mayores interacciones. La moción dice que se ha hecho el estudio logístico y se tomen las previsiones, ya que no se deconoce la complejidad del tema y tienen propuestas muy concretas para atender esto. Piden un período para ajustar los procedimientos y luego se concrete lo que se solicita. El trabajo de una comisión es un trabajo más responsable y sostenido y es bueno que la ciudadanía conozca sus propuestas y como dan seguimiento a las acciones. Por ejemplo en la COMAD dan seguimiento a una insuqueud de la comunidad de Barreal respecto a la inexistencia de aceras y a la luz de la ley 7600 dan seguimiento y continuidad, entonces vale la pena que conozcan los esfuerzos que dan desde las comisiones, porque podría verse invisibilizado ese trabajo. Buscan el intercambio y la horizontabilidad en ese proceso que realizan de participación.

La Presidencia señala que es importante la dispensa de trámite de comisión y aunque no se solicitó, pero es importante esta exposición que se realiza por la transparencia de lo que se realiza en las comisiones y que sepan los ciudadanos que se hace, pero es bueno analizar el tema de los recursos con más detalle para la ejecución de este proyecto que se debe considerar.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez sugiere que se pase a la Comisión y se ponga un plazo, porque de lo contrario se podría ver en meses.

#### **ACUERDO 3.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ – REGIDORA PARTIDO FRENTE AMPLIO, PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA CIUDADANÍA AL QUEHACER DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLA A LA COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLOGÍA Y EN UN PLAZO DE UN MES RINDA UN INFORME CON LAS RECOMENDACIONES QUE HAN TOMADO RESPECTO DE ESTA PROPUESTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia señala que en vista de la siguiente moción que se presenta y antes del proceso que lleva la misma, se quiere inhibir porque hay puntos de los que ya está inhibido y por tanto le consulta a la Licda. Priscila Quirós su proceder para mayor seguridad.

La Licda. Priscila Quirós explica que en efecto se habla de la adjudicación que se realizó por parte del municipio y se habla de ejecución de esa misma licitación y el Concejo acordó su inhibitoria. Su pariente no está ligado al sector público sino al privado, pero hay una consecuencia para inhibirse.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PLANTEA EL SEÑOR PRESIDENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA INHIBITORIA DEL DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO – PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PARTICIPAR DEL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN NO.3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Dr. Maurilio Chacón – Regidor y residente Municipal le cede la Presidencia a la Arq. Amalia Jara – Regidora y Vice Presidenta Municipal, y el lugar del regidor Chacón lo asume la regidora suplente Lillian Jiménez Barrientos.

La Arq. Amalia Jara brinda un saludo a todos los miembros del Concejo, personal administrativo y ciudadanos que siguen esta sesión por las redes sociales e indica que ante la inhibitoria del señor Presidente asume la Presidencia temporal para el conocimiento, análisis y votación de la moción NO.3, por tanto procede a instruir a la señora Secretaria para que de lectura a la moción.

3. Carlos Monge Solano – José Angel Avendaño Barrantes – Regidores Partido Nueva República Santiago Avellán Flores – Jean Carlo Barboza – Regidores Partido Unidad Social Cívica Asunto: Solicitar un informe a la administración sobre las obras realizadas por Meco en el año 2020-2021 y solicitar una Auditoría por parte de LANAME sobre los trabajos realizados por esta empresa en el Cantón de Heredia.

Texto de la Moción:

**MOCIÓN PARA  
SOLICITAR UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS  
POR MECO EN EL AÑO 2020-2021 Y SOLICITAR UNA AUDITORIA POR PARTE DE**

**LANAME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTA EMPRESA EN EL CANTÓN  
DE HEREDIA**

**Considerando:**

1. El artículo 2 del Código Municipal establece que la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
2. El artículo 3 del Código Municipal establece en el inciso e) como una atribución de este Órgano Colegiado "...comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento".
3. Que el Artículo 73 del Código Municipal establece que los funcionarios municipales encargados de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o aquellos cuyas atribuciones permitan o exijan tenerlos, serán responsables de ellos y de cualquier pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal imputable a su dolo o culpa.  
 Se considera empleo ilegal el manejo de los bienes o valores en forma distinta de la prescrita por las leyes, los reglamentos o las disposiciones superiores.  
 El autor de tales hechos será sancionado administrativamente, de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, previo cumplimiento del debido proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que pueda haber incurrido.
4. El artículo 75 del Código Municipal establece que Conforme al régimen interno, se determinará la responsabilidad pecuniaria en que incurran los funcionarios municipales, por acciones u omisiones en perjuicio de la municipalidad, con motivo de la custodia o administración de los fondos y bienes municipales. La resolución firme que se dicte, certificada por el contador o auditor interno, constituirá título ejecutivo y su cobro judicial deberá iniciarse dentro de los quince días naturales, contados a partir de su emisión.
5. Que el Artículo 156 del Código Municipal sobre los deberes de los servidores municipales, en los incisos e) y g), indica lo siguiente, **e)** Cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos municipales; **g)** Responder por los daños o perjuicios que puedan causar sus errores o los actos manifiestamente negligentes propios de su responsabilidad.
6. Que el Artículo 13 de la Ley de la Contratación Administrativa establece que: "*La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos. En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas. Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder*".
7. Que el Artículo 20 de la Ley de la Contratación Administrativa establece que: "*Los contratistas están obligados a cumplir, cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento o en la formalización del contrato*".
8. Que el Artículo 102 de la Ley de la Contratación Administrativa indica que: "*La Administración debe disponer las medidas necesarias para garantizar que se cumpla con el objeto de la contratación. Los entes y órganos de la Administración estarán obligados a prestarse colaboración recíproca, en las tareas conducentes a verificar el cumplimiento contractual*".
9. Que el pasado jueves 24 de setiembre del 2020, en la Sesión Extraordinaria No. 036-2020 el Consejo Municipal se aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública SICOP No. 2020-LN-000002-00217000001 "Suministro, acarreo, colocación y acabo final mezcla asfáltica"; la cual fue adjudicada a la empresa MECO.

10. Que el día 15 de junio del 2021, se produjo una serie de allanamientos por parte del Organismo de Investigación Judicial en la operación llamada “Cochinilla”, el cual tiene que ver con el pago de dádivas por parte de funcionarios y jerarcas de constructoras hacia funcionarios de CONAVI y otras instituciones del Estado Central y que dicho Expediente Judicial es el No. 19-000025-1218 PE.
11. Que en el día 22 de junio del 2021 en el medio de comunicación electrónico CRHoy.com proporciona una nota que indica: “OIJ: Constructoras pagaban para desacreditar informes de LANAME”, en el cual se indica que la empresa MECO realizó un pago de \$2,500.00 para que un informe privado contradijera un análisis efectuado por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAME) de la Universidad de Costa Rica, sobre deficiencias en el material asfáltico colocado en el viaducto de las Garantías Sociales., según lo indica el expediente judicial No. 19-000025-1218 PE. (Rojas, 2021)

**POR TANTO:**

Mencionamos para que este respetable Consejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Solicitar a la administración municipal, que en un plazo perentorio de 10 días rinda un informe al Concejo Municipal sobre todas las obras realizadas por la Empresa MECO en el Catón de Heredia, desde el momento de su adjudicación el pasado mes de setiembre 2020 hasta la fecha.
- b) Se instruye a la administración municipal para que realice los ajustes presupuestarios necesarios para que se pueda contratar la auditoría al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAME) de la Universidad de Costa Rica, en la mayor brevedad, para que pueda verificar la calidad del trabajo realizado por la Empresa MECO en el Cantón de Heredia y que dicha auditoria sea presentada por los personeros de LANAME al Consejo Municipal en sesión Extraordinaria.
- c) Se instruya a la Alcaldía Municipal para que publique dicho informe en la página de la Municipalidad para que sea de conocimiento público.
- d) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
- e) Que se dispense de trámite de comisión.

El regidor Carlos Monge brinda un saludo a todos y señala que con esto del caso “cochinilla” y dado que han revelado la situación con la calidad del producto adjudicado por el Gobierno Central y que esta habría alcanzado trabajos en el sector municipal, consideran la importancia que el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAME) de la Universidad de Costa Rica, realice una auditoría sobre los trabajos realizados de setiembre pasado, no solo el material sino su costo, todo en aras de la trasnparencia que debemos tener en las obras que se realizan en nuestro cantón. La regidora Margarita Murillo dice que se pueden incluir de años atrás, pero les sugieren que no sean obras muy viejitas para medir la efectividad del producto, además la ESPH realiza trabajos y pone mezcla, entonces es mejor medir en los últimos trabajos para dar trasnparacencia y ver el trabajo que la empresa a lo largo del tiempo viene dando. La idea es que haya transparencia y eficacia y eso lo pide el pueblo herediano.

**ACUERDO 5.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN PARA DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN QUE PRESENTA LA FRACCIÓN DE NUEVA REPÚBLICA Y LA FRACCIÓN DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y ENTRAR A ANALIZAR POR EL FONDO LA PROPUESTA PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Paulino Madrigal brinda un saludo a todos. Señala que es una buena moción y hay unos elementos que son reiterativos con respecto a otras mociones que se han presentado y se han aprobado y otros que agregan nuevos elementos, por ejemplo el informe de LANAME y por eso considera que debe apoyarse esta moción. Una duda por curiosidad en el considerando 10, donde se habla de la licitación, es el 9 que habla de la contratación y menciona la famosa adjudicación que apoyo este Concejo por mayoría y luego brinca al 10 cuando habla del caso Cochinilla, por tanto consulta si consideran los proponentes

que hay elementos para sospechar que exista alguna irregularidad que los proponentes habían apoyado en aquel momento, ¿cuál es la relación del punto 9 con el resto de la moción. Quiere saber cual es la relación, si está desligado el 9 del 10. ¿Quién les aconsejó y porque razón los estudios deben ser a proyectos recientes, porque no a las adjudicaciones de hace 2, 3 o hasta 5 años. ¿Cuál es la razón, es técnica, quién hizo esa sugerencia, que tenía que hacerse a proyectos recién terminados?.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez en primer lugar felicita a los compañeros por la propuesta. Es muy importante y reconocer al igual que el regidor Paulino Madrigal esa búsqueda de acompañamiento de lo técnico y el rigor de la academia y comulga con esta postura. Consulta si existe una obligatoriedad de hacerlo con LANAME o si es necesario tramitarlo mediante vía contratación o un convenio con el municipio, porque desconoce como podría financiarse esto, porque estos estudios son costosos. Recuerda que en un informe de la auditoría interna del 2019 AI-11-2019, en una de las últimas páginas el Ing. Marco Córdoba considera unas cuestiones que llaman la atención y dice:

“...

- 4.2.3. Establecer un plan de acción en el que se garantice que la Unidad Técnica Gestión Vial (UTGV), en lo sucesivo y para los proyectos o rutas que se ejecutan con cargo a contratos de obra pública con fondos municipales, así como con los fondos provenientes de la ley 8114, proceda a establecer un adecuado sistema de control interno que al menos comprenda con lo siguiente:
  - a. Cumplir en todos sus extremos con la fiscalización, el control y la verificación de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el cartel y en el contrato de las diferentes licitaciones públicas que se adjudiquen para atender la red vial cantonal y que quede total evidencia de ello en los expedientes de gestión.
  - b. Presentar informes claros, completos y oportunos a la Junta Vial Cantonal en los que dicho Órgano Colegiado pueda aprobar la totalidad de las rutas a intervenir e informar el estado de las rutas intervenidas (Tipo de intervención, inicio- % de avance-finalización del proyecto, entre otros). (Ver comentario 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5; 2.6)
  - c. Presentar estudios o justificaciones técnicas para que se fundamente la intervención de las diferentes rutas cantonales de la RVC del Cantón de Heredia.
  - d. Solicitar a los contratistas que las boletas de acarreo de materiales sean documentos formales, con membrete de la empresa y con mención de información completa como número de orden de compra al que corresponde el traslado de material, fechas, lugar donde se entrega el material, nombre y firma de quien entrega el material por parte de la Contratista ...” y ahí continúa.

Agrega que vale la pena destacar que ya la auditoría nos había dado luces y que hay que tener las alarmas encendidas, entonces esta moción viene a dar en el punto en el que enfatiza la necesidad de fiscalización, de registros, revisión y controles que se deben tener en forma rigurosa.

La Licda. Priscila Quirós señala que la regidora Gutiérrez hizo una consulta sobre si era obligatorio que fuese específicamente con LANAME y si se trata de una contratación o un convenio. LANAME no solo es una institución de investigación académica, sino que es el laboratorio nacional especializado en realizar auditorías externas para determinar la gestión de la calidad de los materiales en trabajos de asfaltado. Lo interesante sería que se indique que se haga una contratación o convenio de ser posible eventualmente. Pero en todo caso la administración si puede hacer un convenio y no necesariamente una contratación, pues no va hacer una contratación y pagar cuando se podría hacer un convenio de cooperación eventualmente. Eso es algo de ejecución del acuerdo y le corresponde a la administración ver como se puee hacer. En caso que no haya recursos se tendrá que presupuestar, pero si es por convenio y de acuerdo a las competencias que tiene LANAME, aunque no se acostumbra podría hacerlo. Porque LANAME, esto va aparejado a un tema de transparencia. Hay en el mercado algunos laboratorios que están cuestionados en este momento respecto de este tipo de trabajos y desde el punto de vista técnico son los más especializados y tienen solo basta trayectoria, sino que tienen competencia para hacerlo.

El regidor Carlos Monge da las gracias a la Licda. Priscila Quirós y procede a aclarar al regidor Paulino Madrigal. Agrega que se habla de la parte técnica y cuando se hace referencia en los considerandos a la contracción del pasado mes de setiembre es simplemente un tema de referenciar específicamente de que se trata lo que al final la moción solicita en el por tanto. Cuando se habla en el punto 9 y luego 10 sobre

le caso Cochinilla que a su vez está ligado con el numeral 11 se habla sobre la calidad del material y eso es lo que pretende esta moción. Esta moción viene a pedir que se nos diga de parte de LANAME si el material que utiliza MECO en la actual contratación se rige bajo los estándares del contrato y no que se está botando la plata en material que no va ser útil ni adecuado. Tanto el partido Nueva República como el Partido Unidad Social Cristiana tienen asesores ad honorem y son expertos en la materia y dicen que de esa forma se obtiene el mejor resultado posible de lo que se necesita saber. La moción busca que desde la parte técnica se diga si desde ahí se camina bien y si la empresa es honesta en traer buen material y asfalto que necesitan nuestras carreteras y si van a tener la vida útil que el cartel indicó en su momento.

La regidora Patricia Rodríguez felicita a los compañeros de Nueva República por la moción. Hay que traer a colación el punto 9 que es sobre la contratación pasada. La moción refuerza este control que se debe tener con los recursos públicos como depositarios de la voluntad del pueblo. Están apoyando la moción porque consideran que hecha la contratación no queda más que revisar sobre lo que se hizo. Ellos votaron negativo por las dudas que tenían, pero ahora se debe realizar esta evaluación histórica y es revisar lo que se contrató y el producto que se debe dar y que sea el esperado, de ahí que la ven bien y la apoyan, de manera que están atentos y atentas al resultado.

El regidor Santiago Avellan manifiesta que esta moción que presentan es fundamental para un montón de mociones que otros de otras fracciones pueden estar presentando. Es lo primero que deben hacer como institución para saber si se les ha estado dando lo que pidieron, a partir de esto pueden tomar decisiones y tener la tranquilidad de decir a los ciudadanos, porque la idea es decir lo que ha estado pasando y si hay elementos que justifiquen actos de corrupción o si no existen. Se puede volver a trabajar con estas empresas o no se puede volver a trabajar con ellas, eso es importante concoerlo y saberlo. Han entendido que estos temas de corrupción son muy complejos y es ganar en certeza jurídica y dar respuesta a toda la ciudadanía. Piden el respaldo a esta propuesta ya que el interés es que las cosas se hagan bien.

**REC.** La señora Presidenta decreta un receso a partir de las 7:51 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:01 p.m.

La regidora Margarita Murillo señala que muy atinado lo que estan diciendo en la justificación técnica. Agrega que tiene dos partes esta moción. Cochinilla empieza a reclamar contratos desde el 2019 y es bueno empezar desde antes y por eso quiere insistir en ello, porque MECO viene desde hace varios años. Entiende lo del asfalto y es bueno saber que ese contrato haya salido tal cual. Consulta si saben desde que año la Municipalidad de Heredia comenzó a tener contratos con MECO para pensar en ampliar el tiempo.

El regidor David León brinda un saludo a todos. Se refiere en este punto porque hay elementos importantes que señalar y no es algo que haya dicho su persona sino que está en estos momentos en todos los medios de comunicación y es la conversación entre el señor Oscar Martínez y Alberto Jara funcionarios de Meco, por lo que procede a dar lectura. Señala que están hablando que a nosotros nos vendían basura en mezcla asfáltica y a todas las municipalidades al punto, que estos personeros de Meco estaban preocupados por la calidad de basura que enviaban a todas las municipalidades. Claro que es necesaria esta moción y aplaudir a la Fracción de Nueva República y Partido Unidad Social Cristiana por tener la valentía de proponerla. En buena hora que tuvieron la misma preocupación de Sentir Heredia y presentaron esta moción. Si creen que eventualmente se tiene que valorar y que exista un eventual auditoraje a la mezcla que se envió en el 2019, porque esa conversación es del 2019 y porque además una de las cosas que edecía el Informe AI-06-2019 de la Auditoría Interna era que no se estaban haciendo los controles de fiscalización por parte de la municipalidad, es decir les valía cero lo que pusieran ahí porque nadie fiscalizaba nada, y dos que incluso se había hecho un arreglo de pago a contrapelo de lo técnico.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez comenta que quería retomar un elemento que pudo haber quedado poco claro en su intervención anterior. Por la naturaleza propia del trabajo de la Auditoría Interna y al no tener una persona profesional particular especialista en el tema que tenga que ver con ingeniería es que se hace la contratación de este señor y a partir de este criterio técnico es que la auditoría emite recomendaciones. Estas recomendaciones a las que daba lectura correspondían a la directora de la Dirección de Inversión Pública de la Municipalidad de Heredia la Ing. Lorelly Marín Mena y estos controles más estas recomendaciones eran las que estaban dirigidas a ella como Directora de la Unidad pero también el informe ofrece recomendaciones también para la junta vial, de ahí que lo aclara para que no quede duda de la construcción de este informe tan valioso, que despierta interés desde el 2019 y que no quede duda de como era el proceso de la propia auditoría.

El regidor Carlos Monge indica que en el tema de la Regidora Margarita Murillo, ella dice que porqué no se incluye la revisión de años anteriores, lo que sucede es que es un tema muy técnico. La evaluación debe ser en trabajos muy recientes. En antiguos ya no vamos a poder tener ese rastreo. La idea es buscar que la mezcla que dice el contrato es la mezcla que se debe dar en el cantón en este momento. No se pueden ir mucho tiempo atrás y a raíz de esas conversaciones nace la dudad si fue en ese período o están dando en este momento. Laname dice que en las Garantías Sociales se demuestra una deficiencia en ese trabajo, entonces buscan una auditoría en esta nueva contratación para tener certeza que la red cantonal es la acorde al contrato y el material es de la calidad que se estableció en el contrato.

El regidor David León indica que es un tema muy técnico y debemos acompañarnos de gente externa, asesores externos. La moción se debe aprobar y esta discusión se debe trasladar a una comisión y se debe discutir. Lleva razón don Carlos, se debe hacer el estudio y ver si en el 2019 los trabajos tienen vida útil, y que se espera de un trabajo como estos. Se supone que la vida útil es de 5 años, pero hay que saber que mezcla se puso en el 2019. Hay que revisar el cartel y las vías, pero es una discusión muy técnica. Pide con mucho afecto que se traslade esta discusión a una comisión.

#### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR CARLOS MONGE SOLANO Y JOSÉ ANGEL AVENDAÑO BARRANTES – REGIDORES DEL PARTIDO NUEVA REPÚBLICA Y SANTIAGO AVELLÁN FLORES Y JEAN CARLO BARBOZA – REGIDORES DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CISTIANA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE EN UN PLAZO PERENTORIO DE 10 DÍAS RINDA UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE TODAS LAS OBRAS REALIZADAS POR LA EMPRESA MECO EN EL CANTÓN DE HEREDIA, DESDE EL MOMENTO DE SU ADJUDICACIÓN EL PASADO MES DE SETIEMBRE 2020 HASTA LA FECHA.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA QUE SE PUEDA CONTRATAR LA AUDITORÍA AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES (LANAME) DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, EN LA MAYOR BREVEDAD, PARA QUE PUEDA VERIFICAR LA CALIDAD DEL TRABAJO REALIZADO POR LA EMPRESA MECO EN EL CANTÓN DE HEREDIA Y QUE DICHA AUDITORIA SEA PRESENTADA POR LOS PERSONEROS DE LANAME AL CONSEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.**
- C. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PUBLIQUE DICHO INFORME EN LA PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO.**
- D. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE.**

#### **\*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Seguidamente y una vez concluído el proceso con respecto a la moción No.3 la señora Presidenta da el pase al Dr. Mauricio Chacón – Presidente Municipal para que continúe con la dirección de esta Sesión Ordinaria.

4. Margarita Murillo Gamboa – David León Ramírez -Regidores Partido Sentir Heredia  
Asunto: Solicitar a la Fiscalía Adjunta de Probidad, transparencia y anticorrupción (FAPTA) y al Organismo de Investigación Judicial, investigar al Municipio del Cantón Central de Heredia.

A continuación se procede a la lectura de la moción propuesta para la justificación de la dispensa del trámite de comisión y entrar al análisis por el fondo de la propuesta.

El regidor David León explica que este es un tema muy sencillo. Estamos frente a una situación que exige se valore el principio de inocencia y en la moción queda claro que se habla de supuestos, por tanto solicitan la dispensa de trámite de comisión. Indica que para tranquilidad de los compañeros van a quitar los nombres a los que se hace alusión de la administración municipal en el acuerdo segundo que se propone. Indica que la frase debe leerse: “Bajo la solicitud expresa de que se INVESTIGUE al Municipio

del Cantón Central de Heredia...”. La intención es que la fiscalía y el OIJ tengan los elementos que a lo mejor no tienen y es muy probable que desconozcan el informe No. AI-011-2019 que es el que habla directamente del reajuste de precios que hace mención los ahora encartados de la empresa MECO don Luis Fernqndo y don Abel. En ese sentido la intención es esa, brindarle elementos a la fiscalía y al OIJ que entendemos pueda que no tengan en el entendido que ese es el deber de probidad que tienen como regidores y se hace imperioso que se dispense del trámite de Comisiónporque entre más se pueda extender eventualmente pdría haber un señalamiento de abandono de deberes. Hay que recordar que al Minitro Rodolfo Méndez Mata se le señala precisamente por tener información en la oficina y no haber actuado y haber remitido esta información al OIJ cuando correspondía y ojala ese no sea el señalamiento que se le haga al Concejo Municipal y también a los funcionarios, porque desde que se pone en conocimiento público el contenido de la moción inclusive los funcionarios de la institución, están llamados a presentar denuncias si eventualmente el Concejo Municipal no le da trámite a esta moción.

La Licda. Priscila Quirós indica que pide la palabra por dos razones. Primero no sabía que los proponentes iban a retirar los nombres. Se le han hecho consultas en relación a esta moción y dice que le parece que debía eliminarse el tema de los nombres, entonces era una recomendación muy respetuosa. Mas allá de eso, el tema eventualemnte es de investigación general no de personas específicas, entonces eso le parecía muy importante acotarlo. El otro tema por lo que pide la palabra y ruega las disculpas, porque alguien podría pensar que las intervenciones son solo por el orden y el Asesor legal esta intervniendo, es porque ha sido respetuosa de las decisiones de los miembros de Concejo, pero también pide que conste en el acta lo que va a decir porque también se va a pedir una certificación de esta acta. La moción que se está presentando por parte de la regidora Margarita Murillo y David León pide enviar a Fiscalía Adjunta de Providad el Informe AI-11-2019 y eso lleva implícito que se debería remitir porque ahí se menciona la factura por 98 millones y resto del 16 de octubre del 2019. Eso es todo lo que pide esta moción y ha pedido la palabra porque ha sido respetuosa de la decisión que tome este concejo muniiicpla y por eso no se ha adelantado a ningún hecho pero es su deber informarles que si el Concejo decide postergar para enviar a una comisión lo cual le parece improcedente por el tema de la providad y la denuncia oportuna, como Asesora legal tendrá que presentar el documento de la auditoría y factura ante la fiscalía para salvar su responsabilidady no quiere que luego se diga que si Priscila les hubiera dicho eso hubieran votado diferente porque no va a trabajar de forma desleal ni inopportunia con este Concjeo Municipal, pero el deber suyo y no lo ha hecho antes, por respeto a los trámites que se están llevando a cabo desde hace como 22 días approximandanehte que se presentó esta moción.

La Presidencia señala que con base en lo que comenta el regidor David León hace un cambio importante en el nombre y debería tomarse en cuenta para variarse ya que eliminan los nombres de las personas.

El regidor David León indica que a efecto de que tomen en cuenta, ellos como proponentes están cambiando el título de la moción.

**REC.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:40 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 8:50 p.m.

La Presidencia señala que el nombre propuesto para la moción para que se lea: “Se mociona para que se acuerde solicitar a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) y al Organismo de Investigación Judicial, INVESTIGAR, al Municipio del Cantón Central de Heredia.” Y se eliminan todos los nombres de los compañeros, en el punto 9, en el punto 10 de los considerandos y en el punto 2 del por tanto, mismo que debe llegar hasta “...expediente 10-000025-2018 PE”, el resto se elimina. Con estos cambios se somete a votación la dispensa de trámite de comisión.

#### **ACUERDO 6.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN PARA DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN QUE PRESENTA LA FRACCIÓN SENTIR HEREDIA, PARA SOLICITAR A LA FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (FAPTA) Y AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, INVESTIGAR AL MUNICIPIO DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y ENTRAR A ANALIZAR POR EL FONDO LA PROPUESTA PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Margarita Murillo señala que esto nos pone ante la situación que presismanete el caso cochinilla ha puesto a todo el paías y nos pone a asumir la responsabilidad ciudadana de velar como reprsentantes de la ciudad y del cantón dando y procurando la mayor transparencia y el mayor fortalecimiento de nuestros dineros de nuestra administración . Es es una situación muy delicada de la

cual hemos venido dando pasos firmes, claros y construyendo una nueva forma de administrar, tanto con el papel del Concejo en conjunto con la administración que es esto un puente para poder fortalecer y hacer más transparente y consolidada la gestión de nuestra participación en conjunto con la administración. Esto pone a nivel histórico nuestro deber como ciudadanos, como representantes ante una situación muy delicada e invita a todos los ciudadanos y funcionarios municipales para poder hacer las denuncias que correspondan para poder limpiar desde lo más profundo nuestra municipalidad, nuestra ciudad, nuestra vida diaria. Esto es un llamado a la responsabilidad ciudadana e insta al Concejo Municipal para poder de forma unánime hacer este procedimiento e insta a los funcionarios municipales a hacer ver su responsabilidad como funcionarios públicos en caso que ellos tuvieran otra información que necesita ser presentada o denunciada. Lo que se quiere es limpiar de raíz y fortalecer de raíz nuestra democracia, transparencia y administración.

El regidor Daniel Trejos brinda un cordial saludo y señala que en relación a esta moción señala tres puntos. A esta moción le ve dos matizos, uno es de relación de hechos y denuncia y el otro es colaborar con el Ministerio Público y OIJ, pero le preocupa que sin que haya mediado una investigación, aunque se hace referencia al Informe de la Auditoría Interna y se expone un extracto del expediente del caso cochinilla, a él le preocupa esos elementos y que estén avalando una relación de hechos. Con respecto al matiz 2 le parece sumamente responsable y la Alcaldía está comprometida y este Concejo Municipal en brindar toda la información. En los puntos 8, 9, 10 y 11 les ve ese primer matiz sin que haya mediado investigación. Le preocupa el segundo punto del "Por tanto" porque después de donde se establece el monto, se dice: "Hechos que guardan relación con las escuchas telefónicas...", entonces es a partir de eso y el trabajo lo hace el Ministerio Público y el OIJ. Se puede dar la información y decir aquí esta todo, pero no hacer valoraciones de fondo, por tanto pregunta si visualizan este matiz. Se puede enviar la información, pero sin entrar a fondo a hacer valoraciones. Nos ponemos a las órdenes pero ese matiz primero le llama la atención.

El regidor Paulino Madrigal agradece a los compañeros de Sentir Heredia por presentar esta moción. Indica que este informe lo conoce desde hace una semana y hay un informe que el Ministerio Público tiene que conocer. Hay información que no se necesita que una moción lo diga para que se entienda que hay que hacer una investigación. Es información que recibe el Concejo y debe decidir qué hacer. No podemos decir que no nos compete y doña Priscila lo ha advertido. Quien tenga conocimiento de posibles actos irregulares debe poner esa información a la orden de la Fiscalía y por ahí va la responsabilidad que tiene este Concejo como una de las cabezas de la institución. Este Concejo Municipal comparte esa posibilidad y esa capacidad para solicitar una investigación a quien corresponda. Posiblemente la fiscalía no tenga la información de ese informe que tenemos hoy acá, entonces es muy difícil pensar que esta información la tenga la fiscalía o el Ministerio Público y tendrán que sacar las conclusiones. Si se tiene en este momento la información, alguien tiene que hacerlo y este Concejo está teniendo el conocimiento de esto en primer lugar. Indica que es muy oportuna la moción, por ello agradece a la Fracción del partido Sentir Heredia.

El regidor David Léon quiere aclarar vehemente pero también más sensible a que también están en juego intereses de orden político. Hay un tema de redacción de los considerandos, pero lo que se aprueba no son los considerandos, sino lo que se propone. Los considerandos son para pedir acuerdos en concreto. Desde el ámbito técnico como se presenta una moción y que se aprueba no se hace una relación de hechos, se apunta una evidencia que deben enviar al OIJ o Fiscalía. Pueden decir que hay abandono de deberes por no hacer la denuncia pertinente. No se invaden competencias de fiscalía o del tribunal penal, "porque decimos: miren esta es información que puede ser relevante al expediente que se señala y tiene que ver con red de corrupción que permea no solo al CONAVI sino a la municipalidades y deben considerar". Para poder decir que tenemos información hay que decir el contexto de esa información relevante que estamos pasando. Con respecto al actuar sobre las infiltraciones de la prensa, de oficio la fiscalía debe actuar si en prensa se señala algo que puede ser un delito. De oficio deben investigar ellos, pero si el Concejo se pone a investigar, así si invade las competencias, de manera que lo que se propone es decir: "miren, aquí hay información relevante, por favor investiguen. Es importante que la Licda. Priscila Quirós diga si ya los denunciados están delimitados en el expediente 19-000025-1218 PE y si la evidencia es para ese proceso penal o se puede decir que investiguen al municipio".

La regidora Patricia Rodríguez señala: Nosotros no deberíamos discutir si esto se debe enviar o no al Ministerio Público, porque esto, debe ir al Ministerio Público. No asseveran ni señalan a nadie, los fiscales y fiscalas trabajan lo más objetivamente posible. Si se tiene prueba a favor o en contra, están en obligación de aportarla. De acuerdo a la ley está obligado a aportar prueba y si está bien, sale liberado, pero la prueba es prueba. La corrupción perjudica a todos y a todas. En este caso no dicen que hay caso o no de corrupción, no nos corresponde, pero si debemos aportar pruebas y conocimiento, es un deber

ineludible y en el PAC estan clarísimos. No se inculpa ni se señala. Agradece que hayan quitado los nombres, porque estaba muy cerrado, y es investigar a quien esté involucrado y la magnitud de los delitos;. Si no se han cometido quedará constando en el expediente. De su parte la claridad existe, es su deber y ya lo dijo la Licda. Priscila Quirós, “si no lo hacen agarro esa información y la pongo en conocimiento por responsabilidad personal” y aquí no estamos solo con una responsabilidad política, aquí están con una responsabilidad penal, civil, social, política, sea, todas las responsabilidades convergen en este momento. De su parte agradecer al Partido Sentir Heredia que observaron eso y vieron la posibilidad de que existiera un acto irregular y ponerles en evidencia todo el sustento jurídico, que lo están haciendo de una manera perfecta y en su criterio lo que les corresponde es aprobar esta moción y si no hay elementos de prueba que inculpen a una persona así quedará demostrado en el proceso y si los hay, quedarán de igual forma.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que en primer término reconocer el trabajo en esta moción y lo meticuloso de la articulación de las partes. Consulta a la fracción proponente o la Asesora Legal, ya que tiene una duda y es, si ya fue aceptada la moción en la Asamblea Legislativa para ver si incluían a los gobiernos locales en la comisión que se conformó para atender este tema y si es así se pueda trasladar esta información a esa comisión. Agradece este trabajo que lleva mucho tiempo y rigor para reconstruir esta moción que han presentado.

El regidor Santiago Avellan expone que hay momentos como este, que son para lo que uno no se preparó. Esperaría nunca tomar una decisión como esta, porque en el fondo se entiende que puede ocurrir y no estamos exentos como seres humanos y por lo menos el PUSC no se toma el atrevimiento de juzgar antes de que sean los tribunales y son respetuosos del derecho, pero una decisión de estas es triste. Por un lado esta el prestigio de la institución y por otro lado de la persona que amamos. Aquí hay que apuntar a la responsabilidad como representantes locales. Al no tener documentos que pueden salir de aquí y al conocer los deberes como funcionarios públicos y que tienen una obligación con la ciudadanía herediana y con la persona que votaron para que estuvieran ahí y con los que no votaron. Es una posición en la que nunca se imagino estar. La vida es de sorpresas. La posición de la Licda. Priscila Quirós para nada lo sorprende, es viable jurídicamente, este es un asunto que fue sometido a nosotros y ante la duda tenemos que actuar, para que sean los órganos competentes los que decidan o definan que fue lo que ocurrió y que corresponde hacer. Con mucha tristeza pero tiene que estar por encima de la tristeza la responsabilidad que asumieron, por tanto el PUSC estará también apoyando esta moción.

El regidor Carlos Monge manifiesta que estás son las situaciones de las cuales el tiempo de 10 minutos de receso no le basta para poder analizar muy bien analizar las implicaciones que esto tiene. En su fracción han hecho un análisis muy serio y muy profundo y las mociones que han presentado en las últimas sesiones vienen a dar transparencia y a rendir cuentas y si hay algo mal solucionarlo y arreglarlo. Le quedaba una duda del porque este informe de auditoría, teniendo claro que parte cuenta con las competencias de crear una denuncia, el dar una unión de los hechos y presentarla, pero que en dicho caso no se presentó en su momento. Obviamente no está acá para que nos pueda contestar la razón por la cual no se hizo. Escuchando a diputados, en la comisión investigadora del caso cochinilla, ellos indican que en la parte de las municipalidades, ello se basan en los informes de las auditorías, esto por motivos de la cantidad de personas que citaron a dar declaraciones y que si además citan a los entes municipales, no podrían cumplir con el plazo que se dispuso, que es tener un informe en diciembre. Reitera que le queda una duda y es porque con está información de auditoría que expone Sentir Heredia no se había avanzado en una denuncia si se puede decir y presentar en forma como se está proponiendo aquí en la moción. Sí tienen claro que es importante aclarar las cosas y ponernos a disposición de la fiscalía, no solo con esta moción, sino con la moción trasterior en la cual se crea esta comisión especial y que eventualmente debe trabajar de la mano con la Auditora y si hay elementos importantes por los cuales ella tenga que presentar alguna denuncia, esa será la instrucción de este Concejo Municipal. Reitera que se ha analizado muy seriamente esta moción y están de acuerdo en ayudar a construir en pos de esa transparencia y rendición de cuentas que tienen que dar todos.

La Lic. Priscila Quirós señala que el regidor Daniel Trejos lo que esta consultando o argumentadno es que le preocupa que esto sea una especie de relación de hechos y se adelanta la identificación de personas. Esa es la posición del regidor Daniel Trejos y la respeta. Hacia ver su posición y son lecturas diferentes. Ya hablaron la regidora Patricia Rodríguez, el regidor Paulino Madrigal desde su punto de vista jurídico porque es importante enviarla, una son lecturas y otras obligaciones jurídicas. Esto es para remitir y es un indicio probatorio y han sido sacados del secreto penal, ya constan en el conocimiento de la opinión pública. La investigación es en contra de las personas que fueron detenidas o es con nuevas personas. No es un nuevo proceso, es un proceso penal que engloba una red de corrupción y se presenta contra

algunas persona públicas y privadas. Cree que no se trata de una nueva investigación, se quitan nombres para sumar a un proceso existente.

El regidor David León señala que hizo esta consulta y esto es lo que motivo retirar los nombres dentro de la moción. Después de una serie de consideraciones que presentaron diferentes fracciones, creen que es mejor aportar los indicios que se concatenan en una serie de elementos que se señalan en los considerandos y que la fiscalía determine que hacer con ellos. Se puede leer que los quitaron porque era un ilegalidad plantear como estaba, pero lo mejor es que la fiscalía determine si abre una investigación nueva o le sirve dentro del expediente que se lleva. Comparte que a veces uno quiere que ante la información que se señala de irregularidades de la Auditoría Interna, se hubiera hecho una relación de hechos pero ellos pueden hacer un servicio de advertencia o relación de hechos y la Licda. Grettel Fernández ha querido hacer servicios de advertencia como posibilidad de mejora, pero pueden indicarle que frente a los informes tan graves, se hagan relaciones de hechos. Comparte la preocupación del regidor Carlos Monge y están de acuerdo en cambiar la dinámica antes descrita.

El regidor Daniel Trejos señala que al escuchar a la Licda. Priscila Quirós queda más tranquilo con la preocupación que tiene. La externó de la forma más transparente pero aquí están con lo que dice la Licda. Priscila Quirós frente a un tema de responsabilidad, porque son elementos que el Concejo conoce y se pone a las ordenes del Ministerio Público, porque tiene la obligación de presentar información que se requería. Pensaba si estaban haciendo valoraciones de fondo que corresponden a la fiscalía, porque ellos deben valorar y esa era su preocupación, de estar haciendo valoraciones que a ellos les correspondían. Esta de acuerdo en que toda la información que se debe enviar se envíe. Pero en esto no quieren correr y entorpecer, sino demostrar a la fiscalía que están en la nuencia y que la idea es colaborar y es externar su preocupación, pero nunca entorpecer. Actúan apegados a las normas porque más bien deben hacerlo y queda completamente satisfecho. Nunca era en detrimento de la moción sino salvaguardar la responsabilidad de todas y todos.

La Presidencia cree que todos los que están en este Concejo necesitan saber que ha pasado, que ha sucedido, pero le preocupa lo que dice el regidor Daniel Trejos, en el sentido de caer en un compromiso por no plantear bien las cosas. Lo que encuentran es importante ponerlo en conocimiento, como el informe de auditoría que es del 2019 y ni siquiere se relaciona con lo de hoy. Hay mucha información que se puede complementar con lo que se debe poner a disposición de las entidades, como lo que salga de la comisión que también se debe poner a disposición. No está tranquilo en el punto del por tanto de la moción, ya que se menciona el informe de auditoría, se quitan los nombres, pero le parece que el acuerdo se puede llegar hasta PE. Le parece innecesario el resto, máxime que no tiene el expediente completo y lo que sabe es lo que ha salido en periódicos, no tiene más información que la que ha podido leer en los medios de comunicación. Los compañeros no aparecen como investigados, de ahí que pide consideren quitar ese párrafo.

El regidor Daniel Trejos le gustaría que el texto con estos cambios lo puedan leer, para tener todos certeza jurídica y tener claridad de que es el texto final.

La Presidencia señala que para mayor claridad va a dar lectura a los cambios que se hacen a la moción, de manera que se cambia el título y en lugar de nombres se indica, "...investigar al Municipio del Cantón Central de Heredia." En el punto 8 de los considerandos, se debe dejar hasta donde dice "...veintisiete de noviembre del 2019" y el resto se elimina. En el punto 9 de los considerandos se quita el nombre de la persona que se indica. En el punto 10 de los considerandos se quita el nombre de la persona que se indica y se deja hasta donde dice, "...solicitud del contratista.", el resto se elimina y en el punto 2 del por tanto, se eliminan nombres y se lee de la siguiente forma, "... se investigue, al Municipio del Cantón Central de Heredia ..." y este mismo punto se deja hasta donde dice "...expediente 19-000025-1218 PE.", el resto se elimina.

La Licda. Priscila Quirós señala que si votan, deben quitar donde se hacen valoraciones ya que se quitan los nombres.

El regidor David León expone que respetan el criterio de la Licda. Priscila Quirós pero el considerando 2 debe quedar completo, porque el expediente tiene 5000 folios y se hace referencia a lo que se dice.

Seguidamente se transcribe el texto de la moción propuesta por la Dra. Margarita Murillo Gamboa y el regidor David León Ramírez, ambos regidores del Partido Sentir Heredia con las modificaciones y cambios planteados.

**Se mociona para que se acuerde solicitar a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) y al Organismo de Investigación Judicial, INVESTIGAR, al Municipio del Cantón Central de Heredia.**

**Considerando:**

**1.** Que distintos medios de comunicación, informaron el pasado veintiuno del presente mes en sus titulares que “Conversación entre empleados de MECO vincula al alcalde de Heredia con presunta dádiva de 30 millones de colones.”

**2.** Que el presunto negocio que se señala en los medios entre MECO y el alcalde se desprende de las escuchas telefónicas realizadas el día veintisiete de noviembre del 2019 y consignadas en el expediente 19-000025-1218 PE, en la siguiente transcripción:

*“Luis Fernando: Vea la bronca que estoy metido don Abel con el alcalde de Heredia, vea el relajo don Abel, se le entregaron, **este carajo Erick que calcula los reajustes le dio menos 7 negativo***

*Abel: sí, sí, vos me conteste*

*Luis Fernando: **hicimos 98 positivos don Abel** con la negociación con él, de que de que 60 eran nuestros, **30 del Alcalde y 8 del carajo que hizo todo el menaje del reajuste**, diay, se hizo el maje huevón y ahí está el Alcalde que están en lo más y mejor de campaña, ahora tuve que ir de carrera y hacer un cambalache con él, oiga, oiga lo que tuvimos que hacer, para que sacara un préstamo privadísimo con soporte de que va a ir pagando el préstamos a poquito para sacar los 30 millones pero diay ahora hay que pagar un 18 % de interés y los tiene que perder el Alcalde y la plata la tenemos nosotros, entonces ya el hombre esta resfriado.”*

**3.** Que así las cosas, de la transcripción de la escuchas telefónicas de la conversación del día veintisiete de noviembre del 2019, entre Abel González Carballo y Luis Fernando Vargas Gutiérrez, ambos altos ejecutivos de la constructora MECO S.A., se puede inferir la tesis de que es presumible que el alcalde José Manuel Ulate Avendaño **habría negociado con la constructora para facilitar un reajuste de precios en el 2019 por la cifra de 98 millones, cifra de la cual el alcalde obtendría 30 millones y 8 millones “el carajo que hizo todo el menaje del reajuste”**.

**4.** Que el día lunes veintisiete de abril del 2020 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”, durante el desarrollo de la sesión ordinaria 317 y en el artículo quinto del orden del día, se discutió el informe de la auditoría AI-11-2019 “Informe de carácter especial referente a la gestión y al sistema de control interno existente en la ejecución de obras viales cantonales con recursos provenientes de la ley de simplificación y eficiencia tributarias, ley 8114 y la ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, ley 9329”.

**5.** Que en el informe de la auditoría AI-11-2019, se señala:

*“Por otra parte, se determinó que durante el periodo de vigencia de la Licitación Pública Nro. 2015-000001-01 (marzo del 2015 a mayo de 2019) el Contratista adjudicado para atender las necesidades de materiales para la red vial cantonal presentó una factura para el pago de **reajuste de precios por un monto de ¢98.171.878.00**. El trámite de esta factura con los soportes suministrados por el Contratista, así como su respectivo análisis y aprobación por parte del Ente Municipal, **no se encontraban archivados en los expedientes de esta Licitación (Contratación Administrativa-Expediente de Gestión)** por lo que el reajuste de precio en esta licitación pudo haber pasado por desapercibida para el estudio o análisis, de no haber sido por la consulta que se realizó sobre este tema al Asistente de la Junta Vial Cantonal. Llama la atención de la Auditoría Interna que la dependencia que realiza los cálculos en los reajustes de precio sea la Proveeduría Institucional y que las Áreas Técnicas, que para en este caso en particular, es la Dirección de Inversión Pública y la Unidad Técnica de Gestión Vial, no brinden sus criterios técnicos ni sus aprobaciones para que se proceda con el pago de reajuste de precios solicitados por las Empresas.”*

**6.** Que además en el informe AI-11-2019, se indica:

*“Mediante el oficio Nro. AIM-101-2019, del 31 de octubre del 2019, la Auditoría Interna le solicitó al Asistente de la UTGV, indicar si se había procedido al pago de reajuste de precios al Contratista adjudicado.*

*Mediante el oficio Nro. DIP-DGV-290-2019, del 22 de noviembre del 2019, el Asistente de la UTGV, indicó la existencia del pago de un reajuste de precios adjuntando copia de la factura de fecha 16/10/2019, por un monto de €98.171.878,00”*

Más adelante se concluye sobre el reajuste:

*“No obstante a la presentación de dicha Auditoría Interna AI-011-2019 factura de reajuste de precios, se determinó que ni la Dirección de Inversión Pública ni la UTGV emitieron criterio técnico sobre la razonabilidad de la solicitud del contratista para el pago de dicho reajuste, siendo que el reajuste solicitado, ante la ausencia de un procedimiento para tal efecto, fue revisado y aprobado por la Proveeduría Institucional sin que mediara criterio técnico que avalara la solicitud del contratista para el reajuste respectivo. Esta situación genera un riesgo potencial a la Institución al existir la posibilidad de que ante ausencia de criterio técnico, se proceda a cancelar reajustes que no corresponden a la realidad contractual y que solo los responsables de las obras tienen la competencia técnica de avalar o rechazar por el conocimiento que poseen del proyecto.”*

**7. Que sobre la Licitación Pública Nro. 2015-000001-01 el contratista que resultó adjudicatario no es otro más que MECO SOCIEDAD ANÓNIMA.**

**8.** Que a partir del informe AI-11-2019 y lo que se ha expuesto en los considerandos anteriores, hay un indicio evidente de que el reajuste de precios a la Licitación Pública Nro. 2015-000001-01, de fecha del diecisésis de octubre del 2019 y por un monto de €98.171.878,00. Es posible sea el reajuste de precios del que se refieren Abel González Carballo y Luis Fernando Vargas Gutiérrez en la conversación del día veintisiete de noviembre del 2019.

**9.** Que en el informe AI-11-2019 hay un posible indicio de que la no emisión de criterio técnico sobre la razonabilidad de la solicitud del contratista para el pago de dicho reajuste, por parte de la Dirección de Inversión Pública y la Unidad Técnica de Gestión Vial, podría ser una acción intencional de abandono de deberes. Así las cosas, se puede inferir la tesis de que es presumible que con la no emisión de criterio técnico se facilitó el pago del reajuste de marras.

**10.** Que la Proveeduría Institucional, presuntamente sin criterio técnico sobre la razonabilidad de la solicitud del contratista para el pago del reajuste de marras y con la ausencia de un procedimiento para tal efecto, avaló la solicitud del contratista.

**11.** Que, ante la comisión de un delito o la sospecha de estar ante uno de ellos, los funcionarios públicos están obligados por Ley a denunciar, así quieran o no hacerlo. Así se desprende del Código Procesal Penal, que en el artículo 281 establece que:

*“tendrán obligación de denunciar los delitos perseguitables de oficio: a) Los funcionarios o empleados públicos que los conozcan en el ejercicio de sus funciones...”*

Por su parte, el numeral 9º del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, dispone expresamente que:

*“los funcionarios públicos tienen el deber de denunciar ante las autoridades competentes los actos presuntamente corruptos que se produzcan en la función pública, de los que tengan conocimiento.”*

Por ello, ante la eventualidad de un caso como en el que nos encontramos y que se describe en los anteriores considerandos, que amerita una investigación por estar ante un posible delito, los funcionarios públicos debemos actuar denunciando, así lo obliga el Código Procesal Penal. Y es que esa obligatoriedad está relacionada con el deber de probidad que debe cumplir todo funcionario. Estamos obligados a garantizar la prevalencia del interés público sobre cualquier tipo

de interés privado. En ese orden de ideas, el artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Ley N° 8422, dispone que:

*“el funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente”.*

De modo complementario, el inciso 11) del artículo 1º del reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito establece que:

*“...Deber de probidad: Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público...”, lo que implica entre otras cosas demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; rechazar dádivas, obsequios, premios, recompensas, o cualquier otro emolumento, honorario, estipendio, salario o beneficio por parte de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en razón del cumplimiento de sus funciones o con ocasión de éstas, en el país o fuera de él; salvo los casos que admite la Ley y orientar su actividad administrativa a satisfacer primordialmente el interés público.*

Así las cosas, los funcionarios públicos debemos actuar con probidad (honestidad) en la función pública y en este caso pensando siempre en satisfacer el interés público, o sea, el interés de todos y como parte de esa probidad; debemos acatar lo dispuesto por el Código Procesal Penal y más que por obligación, hacerlo por convicción, por ese deber deontológico que debe guiarnos en el ejercicio profesional y personal.

**Por tanto, los firmantes mocionamos para que:**

1. Se acuerde remitir a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) y al Organismo de Investigación Judicial, el informe integral de la auditoría AI-11-2019, “Informe de carácter especial referente a la gestión y al sistema de control interno existente en la ejecución de obras viales cantonales con recursos provenientes de la ley de simplificación y eficiencia tributarias, ley 8114 y la ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, ley 9329”. Bajo la solicitud expresa de que se INVESTIGUE al Municipio del Cantón Central de Heredia, en relación a la causa seguida en el expediente 19-000025-1218 PE, ya que en el informe de auditoría AI-11-2019 se desprenden posibles irregularidades sobre el reajuste de precios de fecha del dieciséis de octubre del 2019, al cartel de la Licitación Pública Nro. 2015-000001-01, por el monto de ₡98.171.878,00. Hechos que podrían guardar relación con las escuchas telefónicas realizadas el día veintisiete de noviembre del 2019 y consignadas en el expediente 19-000025-1218 PE.”.
2. Se acuerde remitir como documento adjunto a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) y al Organismo de Investigación Judicial, copia certificada del acta de la presente sesión, una vez sea aprobada la misma.
3. Se instruya a la secretaría del Concejo Municipal, MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez, para que notifique el presente acuerdo a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA) y al Organismo de Investigación Judicial, se le instruya emita una certificación del acta de la presente sesión, una vez sea aprobada la misma para que anexe como documento adjunto.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, ya que falta conocer varios temas.

**ACUERDO 7.**

**EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA.**

**ACUERDO 8.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA DRA. MARGARITA MURILLO GAMBOA Y DAVID LEÓN RAMÍREZ -REGIDORES DEL PARTIDO SENTIR HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SE ACUERDE REMITIR A LA FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (FAPTA) Y AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, EL INFORME INTEGRAL DE LA AUDITORÍA AI-11-2019, “INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL REFERENTE A LA GESTIÓN Y AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EXISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES CANTONALES CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY 8114 Y LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY 9329”. BAJO LA SOLICITUD EXPRESA DE QUE SE INVESTIGUE AL MUNICIPIO DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN RELACIÓN A LA CAUSA SEGUIDA EN EL EXPEDIENTE 19-000025-1218 PE, YA QUE EN EL INFORME DE AUDITORÍA AI-11-2019 SE DESPRENDEN POSIBLES IRREGULARIDADES SOBRE EL REAJUSTE DE PRECIOS DE FECHA DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2019, AL CARTEL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 2015-000001-01, POR EL MONTO DE ₡98.171.878,00. HECHOS QUE PODRÍAN GUARDAR RELACIÓN CON LAS ESCUCHAS TELEFÓNICAS REALIZADAS EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y CONSIGNADAS EN EL EXPEDIENTE 19-000025-1218 PE.”.
- B. SE ACUERDE REMITIR COMO DOCUMENTO ADJUNTO A LA FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (FAPTA) Y AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, UNA VEZ SEA APROBADA LA MISMA.
- C. SE INSTRUJA A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (FAPTA) Y AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, SE LE INSTRUJA EMITA UNA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, UNA VEZ SEA APROBADA LA MISMA PARA QUE ANEXE COMO DOCUMENTO ADJUNTO.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Daniel Trejos Avilés- Maritza Segura Navarro – Mauricio Chacón Carballo – Amalia Jara Ocampo-Regidores.  
Secundan: Las y los miembros de la Fracción del Partido Liberación Nacional  
Asunto: Moción para el fortalecimiento de la Auditoría Interna Municipal.

Texto de la moción:

**MOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA  
MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que por definición legal en el artículo 2 de la Ley de Control Interno “La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley.

Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.”

- II. Que, el sistema de control interno institucional es responsabilidad del jerarca y titulares subordinados respectivos, la Ley General de Control Interno les establece una serie de deberes y responsabilidades, cuyo incumplimiento puede acarrearles responsabilidad administrativa, patrimonial o penal, según corresponda; resulta relevante, las eventuales sanciones que se pueden aplicar si se comprueba un debilitamiento o si se pone en riesgo ese sistema, por acciones u omisiones de los jerarca y titulares subordinados.
- III. Que, el numeral 2.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP), determina que *el auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes*, y que ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, el auditor debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado.
- IV. Que, Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas (Directrices), en las que se señalan en el punto 1.3., que, en la gestión de la dotación de recursos para la auditoría interna de un ente u órgano, convergen diversas responsabilidades que tienen alguna injerencia en el proceso, a saber:

“a. La Auditoría Interna – Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.”

- V. Que el ordenamiento jurídico coloca en cabeza del jerarca institucional en lo que compete al sistema de control interno, la cual es recogida en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno que lo responsabiliza, junto con el titular subordinado de (...) *establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional*. Señalándose, además, la responsabilidad de la administración activa de efectuar las acciones que resulten necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.
- VI. Que, El Concejo Municipal como superior jerárquico de la auditoría interna, es a quien corresponde la aprobación para la dotación de recursos, de conformidad con el inciso b) del artículo 13 del Código Municipal, pero es necesario que el Alcalde ejecute las acciones necesarias para otorgarle efectivamente esos recursos, ejecutando los acuerdos del Concejo, según lo establece el artículo 17 inciso a) del Código Municipal.

#### **POR TANTO:**

- A. Se le solicita a la Auditora Interna que con base en el artículo 27 de la Ley de Control Interno presente un informe con un plazo de 15 días a la Administración Municipal y al Concejo Municipal sobre si existe la necesidad de dotar de más recursos a la Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones.
- B. Se le solicita a la administración municipal que incluya los recursos solicitados por parte de la Auditoría Interna en el documento del Presupuesto Ordinario 2022, conforme lo establece el bloque de legalidad.

#### **SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Que según el procedimiento de los artículos 44 y 45 del Código Municipal y en concordancia con lo que establece el artículo 25 de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal; se solicita:

- A. Que la moción supra sea dispensada de trámite de comisión, ya que por la naturaleza y el fin que persigue es imperante que el Concejo Municipal respalte el fortalecimiento de la auditoría municipal, para un adecuado funcionamiento del sistema de control interno institucional.

El regidor Daniel Trejos señala que como lo establece la moción solicitan se conozca la moción máxime que estamos a dos meses de conocer el Presupuesto Ordinario y no sea que los tome contra el tiempo. La

Auditoría debe hacer un informe y se presente dicho informe a la administración y sea incluido en el presupuesto para el período 2022, ya que la ley dice como se deben incluir y dotar de estos recursos y el Concejo como jerarca, debe decir que no y justificar si no hay recursos. La idea es fortalecer ya que como Órgano Colegiado pierden más estudios porque ya no da abasto y por esa razón pide la dispensa de trámite de comisión para aprobarla hoy.

### **ACUERDO 9.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN PARA DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN QUE PRESENTA LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y ENTRAR A ANALIZAR POR EL FONDO LA PROPUESTA PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Margarita Murillo indica que se necesita un cambio y un estudio en la comisión y le preocupa porque no quiere que se detenga sino que vaya rápidamente y se facilite y la comisión facilita el trabajo de gran presión, esto hay que hacerlo lo antes posible y hay que correr y la comisión facilita ese proceso, ya que hay que traer a tiempo el presupuesto y que esto no se entrabe por ningun lado, sea, no se quede solo en la parte administrativa y por alguna razón se vaya a parar. La comisión tiene mucha minuciosidad y la idea es para que esto tenga un proceso.

El regidor David León celebra esta moción, nunca es tarde cuando la dicha es buena. Indica que viene cansando a la gente ya que decía la auditora que no podía auditar todo el universo auditável de la municipalidad ya que había que dotar de más recursos a la auditoría y en buena hora que algo bueno generó cochinilla y que ha prosperado su petición y fue en el partido de gobierno. Lo que no se hizo en los últimos 5 años ya no se hizo. Cree importante no solo dotar de recursos a la auditoría, sino también dotar de recursos financieros para crear plazas adicionales. La Auditoría desde tiempos del exalcalde Javier Carvajal tiene la misma cantidad de plazas, no ha habido crecimiento pero si ha habido crecimiento en la institución. Se cuenta con un presupuesto más robusto y se hacen cosas y se tiene una planilla de personal que crece, entonces es necesario que la auditoría cuente con más recursos pero con más personal y es importante que se abran plazas nuevas, se dice que son plazas onerosas pero esto no es un gasto sino una buena inversión en fiscalización y asegurar que hay anuencia e interés que la Municipalidad trabaje mejor de los últimos años. Felicita a los compañeros del Partido Liberación Nacional por esta moción, ojala hubiera sido hace 5 años, pero la dicha es la misma.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez reconoce esta moción como un parte importante a la transformación y como se conciben los procesos, por tanto que el reconocimiento llegue a los proponentes. Reconoce este trabajo de la fracción que ha hecho con la propuesta de la moción. Cuando la señora Auditora ha hecho en repetidos momentos esta alarma o este comentario para revisar el universo auditável es también reconocer la complejidad en la materia y tiene un equipo de competencia y aun así ha hecho una excelente labor, de ahí que pide al menos dos profesionales para que tenga más capacidad de trabajo. Reconocen y se les anticipó con las propuesta, pero en hora buena por que es una necesidad que no puede postergarse.

El regidor Daniel Trejos señala que esta moción pretende fortalecer la auditoría municipal y cuando hablan de recurso es en toda su extensión y es justamente la señora Auditora quién hace la valoración de los recursos que necesita para atender de buena forma el sistema de la municipalidad. La ley es clara y establece los mecanismos para dotar de recursos a las auditorías municipales y es ella la que debe justificar la necesidad de los recursos y como jerarcas, estamos en la necesidad de dotarlos. La idea es que se presupueste en el presupuesto ordinario del 2022 y la Comisión de Hacienda debe velar que ese informe sea incluido en ese presupuesto. Es por lo inmediato y por eso se hace el planteamiento para que sea en el ordinario 2022 que sean incluidos los recursos.

La regidora Patricia Rodríguez señala que no cabe duda que es excelente la moción y felicita a los compañeros del Partido Liberación nacional, ya que ha sido un tema latente y le parece oportuno ya que no se ha entrado a analizar el presupuesto 2022. Es importante el informe de ella para tomar en cuenta esas necesidades. Que dicha que lo dijo para que se incluya la moción ya que es perfecta y es el momento justo para valorar e incluir esos recursos.

La regidora Amalia Jara agradece de parte de todos los compañeros y compañeras y es que han visto la necesidad de la Auditoría y también visibilizar el recurso humano y demás recursos. Es importante que ellos valoren y determinen y saber que tiene que reforzar para incluir y dotar de recursos. Es un compromiso de aprobar lo que se requiera como competencia del Órgano Colegiado.

La Presidencia confirma y expone su posición como miembro de la Fracción de PLN y es que siempre están en la mejor y mayor disposición de atender y defender la ética, transparencia y cualquier argumento y reafirmar la posición, de manera que no ven para nada ni bloquean ninguna moción, sino que todas se han votado en forma unánime y eso quiere decir que están en la mejor disposición de que se aclaren las cosas.

### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANIEL TREJOS AVILÉS, LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO, EL REGIDOR MAURICIO CHACÓN CARBALLO, LA REGIDORA AMALIA JARA OCAMPO, SECUNDADA POR LAS Y LOS MIEMBROS DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- B. SOLICITAR A LA AUDITORA INTERNA QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO PRESENTE UN INFORME CON UN PLAZO DE 15 DÍAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE SI EXISTE LA NECESIDAD DE DOTAR DE MÁS RECURSOS A LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.**
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE INCLUYA LOS RECURSOS SOLICITADOS POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022, CONFORME LO ESTABLECE EL BLOQUE DE LEGALIDAD.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 099-2021 del 28 de junio del 2021

La regidora Patricia Rodríguez indica que en el página 10 en su segunda intervención, debe leerse correctamente “interposición de recursos”.

### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 099-2021 CELEBRADA EL LUNES 28 DE JUNIO DEL 2021.**

### **ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 047-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente  
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria  
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria

**Ausente:** Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario  
Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

**Asesores y secretaria de comisiones:**

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
Sra. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 11 de junio del 2021 al ser a las trece horas con treinta minutos.

#### **ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-414-2019  
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal  
Asunto: Traspaso áreas públicas de Urbanización Los Lagos a nombre de la Municipalidad de Heredia

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN EL DAJ-028-2019 LAS CUALES SON:

- A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE DE FORMA UNILATERAL, SEGÚN CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GESTIONE LA SESIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD DESARROLADORA DE LA URBANIZACIÓN SE ENCUENTRA CON EL PLAZO VENCIDO.**

- B. AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA DE TRASPASO DE LAS SIGUIENTES FINCAS:
- FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 86216, DERECHO 000, NATURALEZA DEL PARQUE NÚMERO DOS, COLINDA AL NORTE CON ATLAS ELÉCTRICA S.A, SUR CALLE PÚBLICA ESTE ALTAS ELÉCTRICA S.A, OESTE CALLE PÚBLICA Y OTRA, MIDE NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-26202-1976, PROPIEDAD SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A, CÉDULA JURÍDICA 3-101-021723, CUYO PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO.
  - FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 86220, DERECHO 000, NATURALEZA TERRENO PARA PARQUE, COLINDA AL NORTE, SUR ESTE Y OESTE CON CALLE PÚBLICA, MIDE QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-25757-1976, PROPIEDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A, CEDULA JURÍDICA 3-101-021723, CUYO PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO.
  - FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 86222, DERECHO 000, NATURALEZA TERRENO PARA PARQUE, COLINDA AL NORTE, SUR ESTE Y OESTE CON CALLE PÚBLICA, MIDE QUINIENTOS CUARENTA METROS CON TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS PLANO CATASTRADO H-25758-1976, PROPIEDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A, CÉDULA JURÍDICA 3-101-021723, CUYO PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO.
  - FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 86224, DERECHO 000, NATURALEZA PARA PARQUE, COLINDA AL NORTE CON SOCIEDAD ANÓNIMA RSIDENTIAL LOS LAGOS, SUR Y ESTE CON EL RÍO BERMUDEZ Y OTRO, OESTE CALLE PÚBLICA Y OTRO, MIDE DOCE MIL SESENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-21333-1976, PROPIEDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A, CEDULA JURÍDICA 3-101-021723, CUYO PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO.
  - FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 86226, DERECHO 000, NATURALEZA PARA PARQUE, COLINDA AL NORTE CON CARLOS SÁNCHEZ CORTES, SUR CALLE PÚBLICA Y OTRO, ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS, OESTE CARLOS SÁNCHEZ CORTES, MIDE DOCE MIL SESENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y UN DECÍMETRO CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-27335-1976, CUO PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO.
  - FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 86228, DERECHO 000, NATURALEZA TERRENO A PARQUE, URBANIZACIÓN RESIDENCIAL LOS LAGOS, COLINDA AL NORTE CON FINCA 54519, SUR PARQUE NUMERO 7, ESTE FINCA 54519. OESTE CARLOS SÁNCHEZ CORTES, MIDE MIN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-27335-1976, PROPIEDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A, CEDULA JURÍDICA 3-101-021723, CUYO PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO.
- C) EN EL CASO DE LAS FINCAS 4-86226-000 Y 4-86228-000 SE DEBE TOMAR EL ACUERDO DE SOLICITARLE A LA NOTARÍA DEL ESTADO LA REUNIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL AREA REGISTRADA AL DE AMBAS FINCAS SEGÚN EL NUEVO PLANO CATASTRADO H-2048429-2018, ESTABLECIÉNDOSE UNA NUEVA MEDIDA DE DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS.
- D) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan ..." se encuentran en forma íntegra en el Informe No.047-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración."

### **ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME Nº 047-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE DE FORMA UNILATERAL, SEGÚN CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GESTIONE LA SESION DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD DESARROLADORA DE LA URBANIZACIÓN SE ENCUENTRA CON EL PLAZO VENCIDO.
  - B. AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA DE TRASPASO DE LAS SIGUIENTES FINCAS:
- FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 86216, DERECHO 000, NATURALEZA DEL PARQUE NÚMERO DOS, COLINDA AL NORTE CON ATLAS ELÉCTRICA S.A, SUR CALLE PÚBLICA ESTE ALTAS ELÉCTRICA S.A, OESTE CALLE PÚBLICA Y OTRA, MIDE NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-26202-

**1976, PROPIEDAD SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A, CÉDULA JURÍDICA 3-101-021723, CUYO PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO.**

- FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 86220, DERECHO 000, NATURALEZA TERRENO PARA PARQUE, COLINDA AL NORTE, SUR ESTE Y OESTE CON CALLE PÚBLICA, MIDE QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-25757-1976, PROPIEDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A, CEDULA JURÍDICA 3-101-021723, CUYO PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO.

- FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 86222, DERECHO 000, NATURALEZA TERRENO PARA PARQUE, COLINDA AL NORTE, SUR ESTE Y OESTE CON CALLE PÚBLICA, MIDE QUINIENTOS CUARENTA METROS CON TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS PLANO CATASTRADO H-25758-1976, PROPIEDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A, CEDULA JURÍDICA 3-101-021723, CUYO PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO.

- FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 86224, DERECHO 000, NATURALEZA PARA PARQUE, COLINDA AL NORTE CON SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS, SUR Y ESTE CON EL RÍO BERMUDEZ Y OTRO, OESTE CALLE PÚBLICA Y OTRO, MIDE DOCE MIL SESENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-21333-1976, PROPIEDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A, CEDULA JURÍDICA 3-101-021723, CUYO PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO.

- FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 86226, DERECHO 000, NATURALEZA PARA PARQUE, COLINDA AL NORTE CON CARLOS SÁNCHEZ CORTES, SUR CALLE PÚBLICA Y OTRO, ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS, OESTE CARLOS SÁNCHEZ CORTES, MIDE DOCE MIL SESENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y UN DECÍMETRO CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-27335-1976, CUO PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO.

- FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 86228, DERECHO 000, NATURALEZA TERRENO A PARQUE, URBANIZACIÓN RESIDENCIAL LOS LAGOS, COLINDA AL NORTE CON FINCA 54519, SUR PARQUE NUMERO 7, ESTE FINCA 54519. OESTE CARLOS SÁNCHEZ CORTES, MIDE MIN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO H-27335-1976, PROPIEDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A, CEDULA JURÍDICA 3-101-021723, CUYO PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO.

C. EN EL CASO DE LAS FINCAS 4-86226-000 Y 4-86228-000 SE DEBE TOMAR EL ACUERDO DE SOLICITARLE A LA NOTARÍA DEL ESTADO LA REUNIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL AREA REGISTRADA AL DE AMBAS FINCAS SEGÚN EL NUEVO PLANO CATASTRADO H-2048429-2018, ESTABLECIÉNDOSE UNA NUEVA MEDIDA DE DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

D. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.

#### \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1360-2020

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 05-10-2020

Sesión: 039-2021

Asuntos: Remite DAJ-0385-2020 referente a traspaso de áreas públicas de Urbanización Ciudad Real, cantón San Francisco. AMH-0984-2020

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN EL DAJ-385-2020 LAS CUALES SON:

A) INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE DE FORMA UNILATERAL SEGÚN CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CIRCULAR RIM-008-2015 DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2015 POR LA DIRECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, GESTIONE LA CESIÓN DE LAS AREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD DESARROLLADORA DE LA URBANIZACIÓN SE ENCUENTRE CON EL PLAZO VENCIDO (LEY DE IMPUESTOS A LAS PERSONAS JURÍDICAS N° 9024).

B) AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA DE TRASPASO DE AREA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- INSCRIBIR DE LA FINCA MADRE DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDI DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 147381, DERECHO 000, MIDE SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS

METROS CON VEINTIUN DECÍMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO(PADRE) H-238173-1995, SEGREGACIONES SI HAY, NATURALEZA TERRENO DESTINADO A CALLE PÚBLICA ZONA DE PROTECCIÓN DEL RÍO, FACILIDADES COMUNALES Y A PARQUES, COLINDA ALNORTE CON CALLE PÚBLICA, EDGAR VÍQUEZ, CARLOS RUBEN CAMACHO, NELLY CAMBRONERO, EDWIN NAVARRO Y EFRAIN VEGA, SUR AMPARO ARGUEDAS BARRANTES Y EDGAR VÍQUEZ, ESTE AMPARO ARGUEDAS BARRANTES Y AL OESTE QUEBRADA SECA, HILDA Y JUANA VASQUEZ, CARLOS RODRÍGUEZ Y OLGA CECILIA VEGA, PROPIEDAD ACTUAL DE LA SOCIEDAD JALCI DE SANTA BÁRBARA SOCIEDAD ANÓNIMA, CEDULA JURÍDICA 3-101-127877 (PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO LEY 9024), LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

PLANO CATASTRADO	MEDIDA	NATURALEZA
E. H-386995-1997	3,856.69 m <sup>2</sup>	AVENIDA CENTRAL
F. H-386996-1997	378.60 m <sup>2</sup>	JUEGOS INFANTILES
G. H-386997-1997	287.04 m <sup>2</sup>	PARQUE
H. H-386998-1997	1,017.24 m <sup>2</sup>	FACILIDADES COMUNALES
<b>TOTAL</b>	<b>5,539,81 m<sup>2</sup></b>	<b>ÁREAS PÚBLICAS</b>

C) PROCEDER CON LA CANCELACIÓN DE LOS SIGUIENTES GRAVAMENES: a) CITAS: 521-15483-001 PRESENTADA A LAS 9:19 DEL DÍA 17\_07\_2003 OTORGADA A LAS 7:55 DEL DÍA 12-06-2003; B) CITAS 516-14604-01-0039-001 JUZGADO CIVIL DE MENOR CUANTIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA EXP.99-100699-291-CI AFECTA A FINCA 4-00147381-000 INICIA EL 13 DE MARZO DE 2003, FINALIZA EL 13 DE MARZO DE 2013; POR HABER TRASNCURRIDO SOBRADAMENTE EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE DIEZ AÑOS DE LOS GRAVÁMENES CITADOS.

D) PROCEDER CON LA EROGACIÓN DE CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN HIPOTECA LEGAL LEY 9024.

E) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan ..." se encuentran en forma íntegra en el Informe No.047-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración."

### ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 047-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE DE FORMA UNILATERAL SEGÚN CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CIRCULAR RIM-008-2015 DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2015 POR LA DIRECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, GESTIONE LA CESIÓN DE LAS AREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD DESARROLLADORA DE LA URBANIZACIÓN SE ENCUENTRE CON EL PLAZO VENCIDO (LEY DE IMPUESTOS A LAS PERSONAS JURÍDICAS N° 9024).
- B. AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA DE TRASPASO DE AREA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - INSCRIBIR DE LA FINCA MADRE DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDI DISTRITO 3 SAN FRANCISCO, FOLIO REAL 147381, DERECHO 000, MIDE SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CON VEINTIUN DECÍMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO(PADRE) H-238173-1995, SEGREGACIONES SI HAY, NATURALEZA TERRENO DESTINADO A CALLE PUBLICA ZONA DE PROTECCIÓN DEL RÍO, FACILIDADES COMUNALES Y A PARQUES, COLINDA ALNORTE CON CALLE PÚBLICA, EDGAR VÍQUEZ, CARLOS RUBEN CAMACHO, NELLY CAMBRONERO, EDWIN NAVARRO Y EFRAIN VEGA, SUR AMPARO ARGUEDAS BARRANTES Y EDGAR VÍQUEZ, ESTE AMPARO ARGUEDAS BARRANTES Y AL OESTE QUEBRADA SECA, HILDA Y JUANA VASQUEZ, CARLOS RODRÍGUEZ Y OLGA CECILIA VEGA, PROPIEDAD ACTUAL DE LA SOCIEDAD JALCI DE SANTA BÁRBARA SOCIEDAD ANÓNIMA, CEDULA JURÍDICA 3-101-127877 (PLAZO SOCIAL SE ENCUENTRA VENCIDO LEY 9024), LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

<b>PLANO CATASTRADO</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>NATURALEZA</b>
E. H-386995-1997	3,856.69 m <sup>2</sup>	AVENIDA CENTRAL
F. H-386996-1997	378.60 m <sup>2</sup>	JUEGOS INFANTILES
G. H-386997-1997	287.04 m <sup>2</sup>	PARQUE
H. H-386998-1997	1,017.24 m <sup>2</sup>	FACILIDADES COMUNALES
<b>TOTAL</b>	<b>5,539,81 m<sup>2</sup></b>	<b>ÁREAS PÚBLICAS</b>

**C. PROCEDER CON LA CANCELACIÓN DE LOS SIGUIENTES GRAVAMENES:** a) CITAS: 521-15483-001 PRESENTADA A LAS 9:19 DEL DÍA 17\_07\_2003 OTORGADA A LAS 7:55 DEL DÍA 12-06-2003; b) CITAS 516-14604-01-0039-001 JUZGADO CIVIL DE MENOR CUANTIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA EXP.99-100699-291-CI AFECTA A FINCA 4-00147381-000 INICIA EL 13 DE MARZO DE 2003, FINALIZA EL 13 DE MARZO DE 2013; POR HABER TRASCURRIDO SOBRADAMENTE EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN DE DIEZ AÑOS DE LOS GRAVÁMENES CITADOS.

**D. PROCEDER CON LA EROGACIÓN DE CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN HIPOTECA LEGAL LEY 9024.**

**E. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.**

\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-753-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 31-05-2021

Sesión: 093-2021

Asunto: Remite DAJ-0166-2021 referente a Recepción de área pública a nombre del INVU (Casas baratas).AMH-0508-2021

“ ...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN EL DAJ-166-2021, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

A) LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CEDULA JURÍDICA 3-014-042092, AUTORIZA AL MBA JOSE MANUEL ULADE AVENDAÑO, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 9-0049-0376, DIVORCIADO, VECINO DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA, 200 METROS OESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA, MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, DECLARADO ELECTO COMO ALCALDE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, CON CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-014-042092, SEGÚN RESOLUCION N°1282-E11-2020 DE LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, PARA PEDÍODO LEGAL QUE SE INICIA DEL DIA PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE Y QUE CONCLUIRA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, JURAMENTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE N° 001-2020, CELEBRADA EL DIA 01 DE MAYO DEL 2020. SU NOMBRAMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°41 DEL LUNES 02 DE MARZO DE 2020; PARA QUE ACEPTE Y RECIBA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 268844, DERECHO 000, PLANO CATASTRADO H-404790-1980, CON UNA MEDIDA DE SETECIENTOS DIECISEIS METROS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (716,76 M<sup>2</sup>), LINDERO NORTE INVU EN MEDIO ZONA VERDE, SUR AVENIDA SEXTA, ESTE CALLE 14, OESTE CALLE 16; SITUADA EN EL DISTRITO DE HEREDIA CANTÓN HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, BAJO LA NATURALEZA TERRENO DE ZONA VERDE.

B) SE AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PROTOCOLIZAR EL ACTO DE TRASPASO DEL AREA MENCIONADA Y ASI LLEVAR A CABO EL RESPECTIVO PROCESO POR MEDIO DE SU NOTARIO/A PÚBLICO.

C) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITUA PÚBLICA DE TRASPASO.

D) INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE POSTERIORMENTE REMITA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LO SIGUIENTE: LA CERTIFICACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL ALCALDE, COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL ALCALDE, LA CERTIFICACIÓN DE LA CÉDULA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan ..." se encuentran en forma íntegra en el Informe No.047-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración."*

#### **ACUERDO 14.**

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME Nº 047-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-014-042092, AUTORIZA AL MBA JOSE MANUEL UALATE AVENDAÑO, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 9-0049-0376, DIVORCIADO, VECINO DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA, 200 METROS OESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA, MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, DECLARADO ELECTO COMO ALCALDE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, CON CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-014-042092, SEGÚN RESOLUCION Nº1282-E11-2020 DE LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, PARA PEDÍODO LEGAL QUE SE INICIA DEL DIA PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE Y QUE CONCLUIRA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, JURAMENTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE Nº 001-2020, CELEBRADA EL DIA 01 DE MAYO DEL 2020. SU NOMBRAMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Nº41 DEL LUNES 02 DE MARZO DE 2020; PARA QUE ACEPTE Y RECIBA POR PARTE DEL INSTITUNO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 268844, DERECHO 000, PLANO CATASTRADO H-404790-1980, CON UNA MEDIDA DE SETECIENTOS DIECISEIS METROS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (716,76 M<sup>2</sup>), LINDERO NORTE INVU EN MEDIO ZONA VERDE, SUR AVENIDA SEXTA, ESTE CALLE 14, OESTE CALLE 16; SITUADA EN EL DISTRITO DE HEREDIA CANTÓN HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, BAJO LA NATURALEZA TERRENO DE ZONA VERDE.

B) SE AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PROTOCOLIZAR EL ACTO DE TRASPASO DEL AREA MENCIONADA Y ASI LLEVAR A CABO EL RESPECTIVO PROCESO POR MEDIO DE SU NOTARIO/A PÚBLICO.

C) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITUA PÚBLICA DE TRASPASO.

D) INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE POSTERIORMENTE REMITA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO LO SIGUIENTE: LA CERTIFICACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL ALCALDE, COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL ALCALDE, LA CERTIFICACIÓN DE LA CÉDULA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-789-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 07-06-2021

Sesión: 095-2021

Asunto: Remite oficio DAJ-0185-2021 referente a solicitud de acuerdo para traspaso de área pública ante el INVU. AMH-0529-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LAS ECOMENDACIONES PLANTEADAS EN EL DAJ-185-2021 LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

A) LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CEDULA JURÍDICA 3-014-042092, AUTORIZA AL MBA JOSE MANUEL UALATE AVENDAÑO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 9-

0049-0376, DIVORCIADO, VECINO DE MERCEDES NORTE, 200 METROS OESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA, MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS , DECLARADO ELECTO COMO ALCALDE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, CON CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-014-042092, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº1282-E11-2020 DE LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, PARA EL PERÍODO LEGAL QUE INDICA EL PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE Y QUE CONCLUIRÁ EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, JURAMENTADO EN LA SESIÓN EXTTRAORDINARIA SOLEMNE Nº 001-2020, CELEBRADA EL DÍA 01 DE MAYO DEL 2020, SU NOMBRAMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Nº41 DEL LUNES 02 DE MARZO DE 2020; PARA QUE ACEPTE Y RECIBA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 13442, DERECHO 000, PLANO CATASTRADO H-403722-1980, EL CUAL ES MODIFICADO POR EL PLANO CATASTRADO 4-2275831-2021 CON UNA MEDIDA DE DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (212 M<sup>2</sup>); LINDEROS NORTE CON LAS FINCAS SEGÚN LOS IDENTIFICADORES PREDIALES NUMEROS 40101010443300 Y 40101010989400, SUR CALLE PÚBLICA, ESTE CALLE PÚBLICA, OESTE CALLE PÚBLICA, SITUADA EN EL DISTRITO DE HEREDIA CANTÓN HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, BAJO LA NATURALEZA PARQUE, CONFORME ASI LO ESTABLECE EL PLANO CATASTRADO 4-2275831-2021.

B) SE AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PROCEDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA A REALIZAR EL RESPECTIVO ACTO DE TRASPASO DEL ÁREA MENCIONADA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

C) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.047-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

La regidora Margarita Murillo señala que cuanto falta para tener esa zonas y donde están esas zonas verdes, para saber donde se pueden desarrollar proyectos o realizar proyectos, se dice calle 14 avenida sexta, pero cual es, además si ya se cumplió el plazo y cuanto falta esperar.

El regidor Daniel Trejos señala que los desarrolladores deben ceder un porcentaje para facilidades comunales, áreas verdes, juegos, infantiles o parques. Deben hacer los traspasos al municipio pero aquí ya fenece o se encuentra disuelta y se aplica el principio de matriculación, sea su naturaleza es pública y pueden entrar en posesión y pueden inscribir estas parcelas. Todas se encuentran en los Lagos. Estos es en Lagos 2. Va a pedir al Ing. Alonso Alvarado que envíe los planos para hacerlos llegar a los miembros del Concejo a fin de que conozcan dónde están las áreas.

### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME Nº 047-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CEDULA JURÍDICA 3-014-042092, AUTORIZA AL MBA JOSE MANUEL UALTE AVENDAÑO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 9-0049-0376, DIVORCIADO, VECINO DE MERCEDES NORTE, 200 METROS OESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA, MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS , DECLARADO ELECTO COMO ALCALDE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, CON CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-014-042092, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº1282-E11-2020 DE LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, PARA EL PERÍODO LEGAL QUE INDICA EL PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE Y QUE CONCLUIRÁ EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, JURAMENTADO EN LA SESIÓN EXTTRAORDINARIA SOLEMNE Nº 001-2020, CELEBRADA EL DÍA 01 DE MAYO DEL 2020, SU NOMBRAMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Nº41 DEL LUNES 02 DE MARZO DE 2020; PARA QUE ACEPTE Y RECIBA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 13442, DERECHO 000, PLANO CATASTRADO H-403722-1980, EL CUAL ES MODIFICADO POR EL PLANO CATASTRADO 4-2275831-2021 CON UNA MEDIDA DE DOSCIENTOS DOCE

**METROS CUADRADOS (212 M<sup>2</sup>); LINDEROS NORTE CON LAS FINCAS SEGÚN LOS IDENTIFICADORES PREDIALES NUMEROS 40101010443300 Y 40101010989400, SUR CALLE PÚBLICA, ESTE CALLE PÚBLICA, OESTE CALLE PÚBLICA, SITUADA EN EL DISTRITO DE HEREDIA CANTÓN HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, BAJO LA NATURALEZA PARQUE, CONFORME ASI LO ESTABLECE EL PLANO CATASTRADO 4-2275831-2021.**

- B. SE AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PROCEDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA A REALIZAR EL RESPECTIVO ACTO DE TRASPASO DEL ÁREA MENCIONADA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- C. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.**

**\*\* APROBADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Informe Nº 048-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración**

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente  
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria  
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria

**Ausente:** Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario  
Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

**Asesores y secretaria de comisiones:**

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
Sra. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 11 de junio del 2021 al ser a las trece horas con treinta minutos.

**ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-556-2021

Suscribe: M.I.I. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.

Fecha: 04-05-2021

Sesión: 086-2021

Asunto: Solicitud de acuerdo autorizando recibir donación por parte del ICODER para la construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la Promoción y Desarrollo de la Gimnasia en Heredia. AMH-0398-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTABLECE QUE LA MUNICIPALIDAD PODRA USAR O DISPONER DE SU PATRIMONIO MEDIANTE TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS PERMITIDOS POR EL CÓDIGO MUNICIPAL O LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, COMO IDONEOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, Y SIENDO QUE LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN SON UN OBJETIVO PRIORITARIO DE ESTE GOBIERNO LOCAL, SE ACEPTE LA INVERSIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DENTRO DEL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA QUE PROMUEVE, PARA PROCEDER A TRANSFERIR LOS FONDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO GIMNASIO, EL INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL NÚMERO 187917-000, SITUADO EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN DE HEREDIA, DISTRITO SAN FRANCISCO, TERRENO DE NATURALEZA DESTINADO A POLIDEPORTIVO, CON LINDEROS SEGÚN REGISTRO AL NORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO ING. MANUEL BENAVIDES, AL SUR CALLE PÚBLICA, AL ESTE ALTOS DE GUMAR S.A Y AL OESTE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, MIDE LA PROPIEDAD 29976 METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO CATASTRO NUMERO H-17773996-2014. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.048-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

La Licda. Priscila Quirós solicita que conste que se está dando una donación, hay una descripción del lote pero no es que se facilitan todos los metros para el proyecto, sino que se menciona para las citas registrales del inmueble.

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 048-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTABLECE QUE LA MUNICIPALIDAD PODRÁ USAR O DISPONER DE SU PATRIMONIO MEDIANTE TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS PERMITIDOS POR EL CÓDIGO MUNICIPAL O LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, COMO IDONEOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, Y SIENDO QUE LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN SON UN OBJETIVO PRIORITARIO DE ESTE GOBIERNO LOCAL, SE ACEPTE LA INVERSIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, DENTRO DEL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA QUE PROMUEVE, PARA PROCEDER A TRANSFERIR LOS FONDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO GIMNASIO, EL INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL NÚMERO 187917-000, SITUADO EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN DE HEREDIA, DISTRITO SAN FRANCISCO, TERRENO DE NATURALEZA DESTINADO A POLIDEPORTIVO, CON LINDEROS SEGÚN REGISTRO AL NORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO ING. MANUEL BENAVIDES, AL SUR CALLE PÚBLICA, AL ESTE ALTOS DE GUMAR S.A Y AL OESTE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, MIDE LA PROPIEDAD 29976 METROS CUADRADOS, SEGÚN PLANO CATASTRO NUMERO H-17773996-2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **3. Informe N° 049-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración**

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente  
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria  
Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

**Ausente:** Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario  
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

**Asesores y secretaria de comisiones:**  
Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal  
Sra. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 16 de junio del 2021 al ser a las diez horas con veintiocho minutos.

### **ARTICULO II ANALISIS DE TRASLADOS**

#### **1. Remite: SCM-520-2021**

Suscribe: MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 26/04/2021

Sesión: 084-2021

Asunto: Remite PRMH-0142-2021 referente a “Solicitud de adjudicación Expediente Electrónico, Licitación Pública SICOP N° 2021LN-000002-0021700001 “Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos y de Manejo especial para la Municipalidad de Heredia”. AMH-0385-2021

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.049-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración.”**

### **ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 049-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **2. Remite: SCM-558-2021**

Suscribe: M.I.I. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.

Fecha: 04-05-2021

Sesión: 086-2021

Asunto: Remite oficio DAJ-0132-2021 referente a análisis del Recurso de Amparo presentado por la Sra. Mónica María Soto Herrera. AMH-0411-2021

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.049-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

#### **ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME Nº 049-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-645-2021 Y SCM-646-2021

Suscribe: Heberth Alonso Arrieta Carballo - Representante Legal Asociación Deportiva Centro Cubujuquí // Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH

Fecha: 17-05-2021//17-05-2021

Sesión: 089-2021// 089-2020

Asunto: Solicitamos de la manera más respetuosa que se investigue el proceder del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Heredia ya que se ha demostrado las falencias e incompetencias que tienen en cuanto al manejo de tema de Contratación Administrativa y fondos públicos.// Respuesta a la denuncia proceso de contratación.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) SOLICITAR A LA AUDITORÍA MUNICIPAL QUE UNA VEZ TENGA LOS INFORMES CON LOS RESULTADOS SEA COMUNICADOS A ESTA COMISIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.049-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

#### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME Nº 049-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**B. SOLICITAR A LA AUDITORÍA MUNICIPAL QUE UNA VEZ TENGA LOS INFORMES CON LOS RESULTADOS SEA COMUNICADOS A ESTA COMISION.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-647-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 17-05-2021

Sesión: 089-2021

Asunto: Informe de acuerdos y traslados correspondientes al año 2021. AMH-0452-2021

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.049-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

#### **ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME Nº 049-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE**

**DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-651-2021

Suscribe: Dr. David Cortéz Sánchez – Director Área Rectora Área de Salud de Heredia – Ministerio de Salud

Fecha: 17-05-2021

Sesión: 089-2021

Asunto: Respuesta a consulta sobre protocolo para la realización de actividades en el parque de Heredia.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.047-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME Nº 049-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-704-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 24-05-2021

Sesión: 094-2021

Asunto: Remite PRMH-0193-2021 correspondiente a las contrataciones adjudicadas por la Proveeduría Municipal. AMH-0481-2021

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORÍA. EL REGIDOR MAURICIO SE ABSTIENE DE VOTAR POR LA INHIBITORIA.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.049-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME Nº 049-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-705-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 24-05-2021

Sesión: 091-2021

Asunto: Remite CA-PRMH-05-2021 referente a solicitud de autorización donación vehículo placa SM4949, Marca Nissan Frontier-AX, año 2008, al Concejo de Distrito de Paquera. AMH-0484-2021.

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZAR LA DONACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA DEL ACTIVO VEHÍCULO FRONTIER AÑO 2008, MARCA NISSAN, CHASIS JN1CPGD22Z0009290, PLACA SM4949 CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.049-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

La regidora Margarita Murillo pregunta desde cuando se tiene contratación con Lumar y si se resolvió el tema de la residencia de un miembro del Comité Cantonal de Deportes.

El regidor Daniel Trejos señala que con el tema de la pregunta se envía por correo la licitación, ya la conocieron y aprobaron en este Concejo, por los plazos de la contratación, diligentemente se resolvió en el plazo pero el traslado llega después y por eso está en este informe, pero ya esta resuelto. Con el tema del Comité Cantonal se solicita a la auditoría que informe todo esto ya que ha sido presentado a la auditoría, entonces para no entorpecer esa labor, que nos diga los resultados y que se resolvió, todo ha sido copiado a la auditoría y las respuestas del Comité Cantonal se copian al Concejo y a la auditoría, por eso vigilantes del debido proceso piden información. Con respecto al punto 6 dice que tomaron un acuerdo interno para informes de fiscalización sobre contratos vigente con MECO para valorar el tema de prórroga y se pide criterio a la Licda. Priscila Quirós el día de hoy, entonces como piden información específica la Presidencia se inhibe y se pide la información por mayoría. El día de hoy se envió información sobre este informe como anexo para que se viera con claridad.

El regidor David León indica que hay una solicitud que se hace con respecto al Comité Cantonal y le parece bien se deje de conocimiento del Concejo, pero no le parece ver que se estuviera comunicando a los interesados esta decisión que se adopta y sería bueno que quede claro esto.

El regidor Carlos Monge agradece de parte de don Ulises el Intendente, la donación de este vehículo a Paquera y agradece al señor Alcalde, por esta gestión, ya que realmente ellos necesitan de estas ayudas y sabe que será de gran beneficio. .

El regidor Paulino Madrigal agradece este punto a don Carlos y hace suyas sus palabras porque ha tenido el placer de compartir con la comunidad de Paquera y conoce la gente que esta en la intendencia. Es un distrito con su municipalidad y es una comunidad con gente muy trabajadora. Desconocía esto pero la aplaude, porque hay del todo diferencias en las partidas que manejan, pero han aprendido a trabajar unidos. Sería bueno aprender de esas comunidades que trabajan independiente del partido, pero todos unidos. Tienen recursos muy limitados y será de mucho provecho, de ahí que gracias por la iniciativa.

El regidor Daniel Trejos indica que con respecto a lo que dice el regidor David León en el punto c se puede notificar al Comité Cantonal y a la Asociación de Cubujuquí para que se notifique a los interesados.

La Presidencia pregunta si se inhibe en el punto donde se inhibió en la Comisión; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que el informe dice que hay inhibitoria para el acuerdo interno, pero no para este acuerdo. El que se somete a votación es dejar de Conocimiento sobre las contrataciones y sobre esto no tiene limitaciones de ley para votarlo.

El síndico Alfredo Prendas manifiesta con respecto a la donación a paquera, si es una municipalidad y si es para el distrito; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que son Concejos Municipales de Distrito y por ley tienen la forma de tener un Concejo de esta naturaleza y pueden tener sus propios recursos. Es el órgano mayor y tiene mayores competencias, pero es una pequeña municipalidad, con alguna sujeción al Concejo Municipal de Puntarenas.

### **ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME Nº 049-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA DONACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA DEL ACTIVO VEHÍCULO FRONTIER AÑO 2008, MARCA NISSAN, CHASIS JN1CPGD22Z0009290, PLACA SM4949 CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **4. Informe Nº 018-2021 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad**

**Presentes:** Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente  
Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Secretario

**Ausente:** Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria

**Secretaria:** Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

**Asesora legal:** Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el viernes 9 de abril del 2021 al ser las ocho horas con quince minutos.

#### **ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-0716-2021  
 Suscribe: MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal  
 Fecha: 24-05-21  
 Sesión: 091-2021

Asunto: Remite DIP-0170-2021 referente a solicitud de los vecinos de la Rotonda, Bloques H-1 Residencial Berta Eugenia, en la cual solicitan una malla y portones de acceso al parque en rotonda. AMH-0479-2021

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
  - B) NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA COMUNIDAD SOLICITANTE.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.018-2021 de la Comisión de Seguridad.”

#### **ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL INFORME Nº 018-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
  - B. NOTIFICAR DE ESTE ACUERDO A LA COMUNIDAD SOLICITANTE.
- \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **5. Acta Nombramientos Especiales Nº 013-2021**

#### **ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

**ASAMBLEA DEL SECTOR COMUNAL  
 REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL  
 DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA**

**COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES  
 Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS  
 Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS  
 Nº 013-2021**

Acta de reunión extraordinaria de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios, del viernes 28 de mayo del 2021 al ser las diecisiete horas con un minuto, de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, donde se celebra la Asamblea Ampliada para la designación del representante comunal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

#### **ASISTENTES**

Señor Mario Alberto Rodríguez Soto Regidor Suplente  
**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN**

Señora Lilliana Jiménez Barrientos Regidora Suplente  
**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN**

Señora Laura Chaves Flores Síndica Suplente  
 Señor Manuel Montero González Síndico Propietario  
 Señor Jose Ángel Avendaño Barrantes Regidor Suplente

#### **INVITADOS Y ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Dr.	Mauricio Chacón Carballo	Presidente Municipal
Licda.	Ana María González González	Gestora de Tecnologías de Información
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal del Concejo Municipal

## **ARTÍCULO I: AUDIENCIA.**

1. Asunto: Con fundamento en el Artículo 29 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 088-2021 del 10 de mayo 2021, se aprobó el Informe #35-2021 AD-2020-2021 de esta comisión con los parámetros para elaborar esta asamblea; esto para el nombramiento del representante comunal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, como lo establece el Código Municipal en el Artículo 173-175, y del Artículo N° 8 del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se comunica que el proceso de votación de la mitad más uno, es el procedimiento por el cual se realizará la selección de los postulantes a las ternas para dicho nombramiento.

Se procede a acreditar la participación de las asociaciones de desarrollo que participaron en tiempo y forma, aunque se deja de conocimiento que si alguna otra persona gusta postularse, lo puede hacer en este momento, solamente que debe de certificar que tiene la aprobación de la asociación de desarrollo a la que pertenece:

- Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge – No postuló
- Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España – No postuló
- Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Bernardo Benavides – Ana Victoria Garro Montero y Jonathan Castillo Vargas.
- Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora de Heredia – María Isabel Azofeifa Brenes.
- Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Corazón de Jesús – Ileana Campos Céspedes.
- Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuquí – Yamileth Mejía Valenzuela.
- Asociación de Desarrollo Integral de Barreal – Ronald Castro Chacón.
- Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales de Lagunilla – Ana Victoria Garro Montero y Jonathan Castillo Vargas.

**El Sr. Giovanni Jara** yo estoy en apoyo a la Sra. Yamileth Mejía, yo no estoy postulado. Yo quisiera hablarles a las asociaciones de Heredia presentes, lo que es el CCDRH y lo que es ser miembro de dicha junta directiva, yo estuve 2 años y medio como miembro del CCDRH, por lo cual es importantísimo tener una persona que sea representante de todas las asociaciones, y partidario para todas las comunidades, tenemos que defender nuestras áreas deportivas y hacer cumplir los convenios que están firmados con el municipio; tiene que tener conocimiento no solo en deporte y recreación, sino conocimiento básicos de contratación administrativa, jurídicos y de administración de fondos públicos, es mucha la responsabilidad que se necesita, que aporte en la junta y tenga comunicación asertiva con las ADI y ADE del manejo que se realiza. Don Walter fue presidente cuando yo fui parte de la junta, y sabemos muy bien que hay comunidades que no reciben el mismo beneficio que las demás, y velar por el bienestar de todos por igual, tener voluntad y deseo de trabajar para el deporte y bienestar por medio de la recreación de los heredianos.

**El Sr Walter Brenes** gracias por el espacio y quiero agradecerle al movimiento comunal por hacerse presente, y segundo las palabras de Giovanni, se necesitan personas responsables y con muchas ganas de trabajar. Yo quisiera preguntar cómo puedo tener contacto con la Comisión de Nombramientos Especiales. Ojala la elección de hoy sea para el beneficio de todas las comunidades.

**El Regidor Mario Rodríguez** puede enviar un correo a la comisión, o enviar una solicitud de nombramiento a la Secretaría del Concejo Municipal, y todos los miércoles nos trasladan documentación de parte de presidencia y nosotros nos reunimos de viernes por medio.

**El Sr. German Rodríguez** primeramente quisiera aclarar que no soy postulante, pero si represente de asociación, y estoy un poco ofuscado por la forma que se puede realizar la selección, donde nos indican que puede aparecer otras personas a postularse, yo sentí que había un plazo establecido antes de esta asamblea, que todos cumplieron, y otro límite que pensé que estaba bien marcado, era que las asociaciones debían de postular dos personas, un hombre y una mujer, quisiera saber cuáles fueron las asociaciones que presentaron la pareja de postulantes.

**El Regidor Mario Rodríguez** para responderle la pregunta, solamente fueron la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Bernardo Benavides y Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales de Lagunilla, quienes postularon a Ana Victoria Garro Montero y Jonathan Castillo Vargas.

**La Licda. Priscila Quirós** es importante tener clarificado todos los procesos antes de proceder a la votación. Las personas que tenemos el día de hoy están certificados como candidatos, sin embargo, si alguna persona tuviese un documento donde certifique la asociación de desarrollo, y que por alguna razón no pudo hacerla llegar a tiempo, con la debida justificación y aprobación previa, por ejemplo, don Walter el día de hoy está en esta audiencia con un oficio que lo respalda como representante de Asociación de Mercedes Norte, pero la asociación dijo que no postulaba sino que iban solamente a participar de la audiencia. En cuanto a la presentación de los candidatos, recordemos que el Código Municipal habla de que la elección de todos los miembros debe de hacerse respetando los principios de paridad y transparencia, si ustedes decantan por nombrar solamente una persona, es válida, porque puede que no encontraron otros candidatos y demás, sin embargo, si quieren presentar dos candidatos, pero al final solamente se puede hacer la votación de uno de ellos.

**El Sr. Franklin Alfaro** es un placer saludarlos a todos, y recordemos que el Concejo Municipal nombra un hombre y una mujer, y el comité igual, entonces el sector comunal sea que nombra una mujer o un hombre, la paridad de género está garantizada desde las bases.

**El Sr. Giovanni Jara** pregunto si la persona que sea electa, debe de dejar ser parte de la asociación de desarrollo.

**La Licda. Priscila Quirós** esto lo define el Código Municipal en el Artículo 176 donde señala cuales son los impedimentos, en el caso de los Concejales son los que tienen impedimento de participar, no de los miembros de asociaciones, de hecho se van a encontrar actores que son parte del sector deportivo.

**El Sr. German Rodríguez** todos sabemos dónde se ubica el Bernardo Benavides y hasta Lagunilla, y saben que nuestro sector ayuda a toda la zona de Guararí, y sería una bonita oportunidad de tener un representante que saque la cara por ellos, y que sepan que vamos a dar la lucha por toda la comunidad.

**El Sr. Julio Rodríguez** por este medio y en medio año atípico, quisiera comunicarles que yo soy Concejal de Distrito, y no sé si puedo participar o no en esta asamblea, yo tengo bastante experiencia en este campo y nuestra compañera Ileana también, sabemos que existen comunidades un poco rezagadas y debemos luchar por las comunidades por igual, el que vayamos a nombrar tiene que estar consciente de las necesidades, por ejemplo, en Corazón de Jesús no existe nada sobre deporte y recreación, solamente existe una cancha, nunca ha habido posibilidad de sacar ninguna partida para trabajar en el deporte y recreación, la juventud está mal y no tenemos espacios para el esparcimiento.

**El Sr. Giovanni Jara** me preocupa que las asociaciones de desarrollo no tengan el conocimiento de este convenio, todos lo deben de tener, en el CCDRH hay funcionarios asalariados para que vayan a todas las comunidades a ver estas necesidades, nosotros como comunalistas debemos de exigir estos derechos, las tenemos que pedir, son documentos públicos, pedir actas y estar al tanto de cómo se maneja el CCDRH.

**La Licda. Priscila Quirós** en cuanto a la consulta de don Julio, él puede participar de la asamblea pero no podría ser postulante para este nombramiento.

**El Sr. Franklin Alfaro** quisiera aclarar que efectivamente los que vayamos a estar, el compromiso es darle la cara al CCDRH que ha perdido en algunas situaciones, y posicionar a Heredia en buena posición, además y principalmente, es tomar la mano de las asociaciones y hacerlas partícipes del accionar del CCDRH, es nuestra responsabilidad.

**El Presidente Mauricio Chacón** un saludo cordial a la comisión, la Licda. Priscila Quirós y todos los representantes comunales. Estamos frente a una posibilidad importante de renovar el nombramiento de la junta directiva de un comité tan activo, ya que las necesidades y acciones no son las mismas de hace 10 años o 5 años, entonces nos interesa que tengamos personas jóvenes, con ideas innovadoras y con experiencia para poder llevar proyectos y abarcar o tener un alcance mayor en cuanto al desarrollo del CCDRH; estoy muy interesado en que la coordinación sea más fuerte con el municipio, con el Concejo Municipal, con el Palacio Municipal, con diferentes asociaciones, agrupaciones y las instituciones necesarias. Hago eco de los comentarios de Giovanni Jara, porque muchas veces pensamos que solamente saber de deporte es suficiente, pero no, es una junta directiva que debe de manejar temas jurídicos y de administración, una persona que sea transparente y pueda manejar los fondos públicos, que es una suma grandísima, e importante, que está dispuesto a rendir cuentos al Concejo Municipal y a los heredianos.

**El Sr. Walter Brenes** es importante que la persona que llegue al CCDRH debe de darle prioridad a las comunidades, y esa debería ser nuestra defensa en este momento. La prioridad del CCDRH no debe de ser Juegos Nacionales, debemos preocuparnos de las necesidades de la comunidad, las medallas que ganemos no generan ningún beneficio a la comunidad, sino generar deporte y recreación por igual.

**El Sr. Jonathan Castillo** actualmente pertenezco a la ADI Bernardo Benavides y son el más joven al momento, he aportado bastante en la parte administrativa, y tengo 18 años de trabajar en el ICE y podido aportar mis conocimiento en cuanto a contratación pública, ofrezco mis oficios y me comprometo a trabajar duro y se forma transparente.

## ARTÍCULO II: VOTACIÓN.

**El Regidor Mario Rodríguez** para proceder a pasar a la parte de votación, indicaré los nombres de las personas representantes que serán los que realizaran su voto de manera oral y pública:

- Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge – Mayra Hernández.
- Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España – Walter Brenes.
- Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Bernardo Benavides – German Rodríguez.
- Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora de Heredia – Franklin Alfaro.
- Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Corazón de Jesús – Julio Rodríguez.
- Asociación de Desarrollo Integral de Cubujuquí – Giovanni Jara.

- Asociación de Desarrollo Integral de Barreal – Alfonso Araya.
- Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales de Lagunilla – Ana Cecilia Villalobos.

**El Regidor Mario Rodríguez** para recordar cuales son los postulantes por quienes pueden votar: Ana Victoria Garro Montero, Jonathan Castillo Vargas, María Isabel Azofeifa Brenes, Ileana Campos Céspedes, Yamileth Mejía Valenzuela, Ronald Castro Chacón. Además que sería esta la oportunidad para postular a otras personas.

**El Sr. Giovanni Jara** la ADI Cubujuquí está apoyando a Jonathan Castillo.

**El Sr. Julio Rodríguez** de parte de la ADI de Barrio Corazón de Jesús estamos postulando a Ileana Campos, que tiene bastante amor y cariño por las comunidades, identificada con el sector comunal, conocer necesidades del CCDRH, con conocimiento suficientes del accionar del comité, con ganas de trabajar y dar empuje a generar deporte y recreación en Heredia.

**La Sra. Ana Victoria Garro** apoyo al 100% a Jonathan Castillo, es un joven colaborador y con conocimiento de la parte administrativa y contrataciones administrativas, y por supuesto de recreación y deporte.

**La Sra. Ana Villalobos** la ADI de Lagunilla apoya a Jonathan Castillo, ya que se estudió los atestados personales y profesionales, y el apoyo de Ana Victoria sería indispensable.

**El Sr. Franklin Alfaro** en sesión con la Asociación de Desarrollo, decidimos retirar nuestra postulación de María Isabel Azofeifa Brenes, y apoyamos completamente a Jonathan Castillo.

**El Sr. Julio Rodríguez** quisiera preguntar si se puede retirar una postulación sin consultar a la asociación en pleno.

**La Licda. Priscila Quirós** como las cosas de acuerdo al Principio que en Derecho se llama, el Paralelismo de las Cosas, las cosas se deshacen como se hacen, para presentar una postulación se viene con una nota de la ADI y para retirarla también, esto en cuanto a las formas, no obstante, sin perjuicio de la coordinación del sector comunal, ya no en la formalidad, sino que hacen expreso como lo hace Franklin Alfaro, y hace la explicación de porqué va a decantarse de votar por su postulante y votará por otra persona, seguramente tuvieron una coordinación vía llamada telefónica que van a votar por otra persona, pero como no presentaron la nota, el nombre seguirá en la lista de postulante y otras personas pueden por ella.

**El Sr. Franklin Alfaro** quisiera aclarar que si hubo una coordinación vía llamada telefónica, y fue la postulante quien decidió que se retirara la postulación y todos estuvimos de acuerdo.

**El Sr. Alfonso Araya** teníamos un postulante, pero fue una cuestión casi de una complicación tecnológica, porque el plazo establecido anotamos un nombre para poder participar yo como representante. Íbamos a votar por Ileana Campos pero como fue retirada la postulación, nos parece que Jonathan Castillo reúne,

**El Regidor Mario Rodríguez** procedemos a realizar la votación.

- ADI de San Jorge – Mayra Hernández. Se vota por Jonathan Castillo.
- ADI de Mercedes Norte y Barrio España – Walter Brenes. Se vota por Jonathan Castillo.
- ADI de Ciudadela Bernardo Benavides – German Rodríguez. Se vota por Jonathan Castillo.
- ADI de La Aurora de Heredia – Franklin Alfaro. Se vota por Jonathan Castillo.
- ADI de Barrio Corazón de Jesús – Julio Rodríguez. Se vota por Ileana Campos Céspedes.
- ADI de Cubujuquí – Giovanni Jara. Se vota por Jonathan Castillo.
- ADI de Barreal – Alfonso Araya. Se vota por Jonathan Castillo.
- ADE Pro Obras Comunales de Lagunilla – Ana Cecilia Villalobos. Se vota por Jonathan Castillo.

### ARTÍCULO III: RESULTADOS DE VOTACIÓN.

#### Resultados de votación:

- Ana Victoria Garro Montero. o
- Jonathan Castillo Vargas. 7
- Ileana Campos Céspedes. 1
- María Isabel Azofeifa Brenes. o
- Yamileth Mejía Valenzuela. o
- Ronald Castro Chacón. o

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA AUDIENCIA A LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS.**

La Presidencia señala que se trae para que conozcan como se dio el proceso y como votaron, de manera que salió electo el señor Jonathan Castillo Varga.

El regidor David León señala que debemos dar el visto bueno y juramentar, de ahí que le solicita a la Licda. Priscila Quirós que les aclare si así es.

La Licda. Priscila Quirós explica que en relación a este tema tiene varios informes que viene la terna de la persona que nombra el Concejo Municipal y el artículo 174, 175 y 176 se dice como se integra, son dos personas que nombra el Concejo Municipal, dos miembros de asociaciones deportivas, dos miembros de las Asociaciones de Desarrollo Integral y hay una reglamentación y dice como se organizan. Aclara que para el sector comunal son dos personas. Indica que se realiza una asamblea de un conglomerado y esas personas eligen y proponen. Ellos son los que el legislador quiso tener como representantes de esos sectores, igual que los jóvenes y traen aquí el resultado de su elección. Aquí se ratifican y se deben juramentar. El Concejo Municipal los nombra y juramenta, caso contrario debe motivar porque no lo hace y hacen su valoración cuando votan y es por mayoría simple porque es una designación. Es mejor someter a votación. El resultado consta en otro informe que se remite al Concejo.

La Presidencia señala que con los jóvenes se dejó de conocimiento. En el caso de las asociaciones deportivas también fue entrado y de conocimiento.

La regidora Maritza Segura comenta que hay una comisión de nombramientos, donde ellos deben hacer un informe total de los representantes y van todos los nombramientos con su debido respaldo.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que el acta se agendó, se puede dejar para conocimiento y no altera el resultado, siempre y cuando conste en el acta. No es una audiencia lo que se dio, es una asamblea que se realizó y se convocó por diversos medios. Si se dja de conocimiento no invalida los informes, pero es importante que se deje constancia de la asamblea, porque es un acuerdo del Concejo.

La Presidencia explica que hay un error en esa acta, ya que fue una asamblea en lugar de audiencia. Debió llegar por informe de la Comisión de Nombramientos, pero ellos piden y recomiendan nombrar a don Jonathan Castillo.

El regidor Mario Rodríguez comenta que si es cierto y tiene razón doña Priscila ya que es una asamblea. Si ven el acta dice quienes estuvieron, por otro lado todos los requisitos se realizaron y todo estaba bajo regla.

El regidor Santiago Avellan señala que este tema del Comité Cantonal de Deportes siempre ha tenido discusión porque desde que el Código Municipal entró en vigencia el nombramiento se hacia aquí. Luego poco a poco ha ido variando, luego se decía que no procedía que la UCA nombrara y es cierto debe ser en asamblea de asociaciones. El Concejo mediante reglamento no corregió el tema de la UCA y considera que si quitan la posibilidad de que este Concejo tenga la vigilancia y el control ya que aquí debe haber una terna. El Concejo debería resolver y parece que no en un reglamento, porque se limitan las competencias del Concejo y reitera, aquí debió venir una terna y dar la posibilidad de decidir políticamente y definir quien es el representante.

El regidor David León señala que Sentir Heredia está de acuerdo con la posición de la fracción del partido Unidad Social Cristiana y respaldan lo que propongan. Reconoce que fue un buen trabajo tesonero y su exposición no obedece a una oposición de la comisión y apoyan el trabajo que realiza la comisión con respecto al nombramiento de diferentes puestos para representantes de este municipio, pero en este punto concreto les parece que por parte de la administración debió haber más publicidad para que participarán más asociaciones. El Concejo es un filtro y toma la última palabra. Se debe tomar una posición desde este momento. Aclara que no se discute el nombramiento pero si el acta y están de acuerdo que solo está en discusión el acta.

El regidor Daniel Trejos consulta a la Licda. Priscila Quirós ya que el Concejo Municipal con base en el Código Municipal y el reglamento del Comité Cantonal de Deportes, se reglamenta y se define que debe haber una asamblea del sector y adoptan el acuerdo para que hagan la asamblea y se acordó que el Concejo haga el proceso y se delega en la Comisión de Nombramientos, e instruyeron para que hicieran publicidad y se pidió que se notificara a cada uno, entonces le consulta a la Licda. Priscila Quirós, ¿esos acuerdos están fuera de la legalidad? Agrega que quiere claridad sobre esto.

La Liceda. Priscila Quirós explica que el procedimiento lo establece el reglamento, se dice que hay una asamblea y generan a partir de la representación la elección como se dice. Hay dos miembros del Comité Cantonal que son del nombramiento del Concejo, luego un miembro comunal y dos de asociaciones deportivas y se puede reglamentar. Eso se reglamento hace algunos años. La Secretaría hace sus comunicaciones y se hace publicidad por los medios que se hacen todas las convocatorias del Concejo. El reglamento dice como se hace esa representación, pero no dice que se presenta una terna. Se pueden modificar las formas pero va de acuerdo al reglamento y dentro de los canones del reglamento que se establecieron.

**\*\* LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EN VISTA QUE YA SON LAS VEINTITRÉS HORAS CON VEINTIOCOHO MINUTOS Y DADO QUE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTIPULA COMO MÁXIMO SESIONAR HASTA LAS VEINTITRÉS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEBE DAR POR FINALIZADA LA SESIÓN EN ESTE MOMENTO Y EL ANÁLISIS Y VOTACIÓN DEL PRESENTE INFORME, ASÍ COMO LOS INFORMES PRESENTADOS EN EL PUNTO NO.6 Y NO.7 SE ESTARÁ RETOMANDO DE NUEVO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA NO.102-2021, TAL Y COMO LO SEÑALA EL REGLAMENTO AL EFECTO.**

6. Informe Nº 38-2021 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.
7. Informe Nº 39-2021 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

## ARTTÍCULO IV: MOCIONES

1. Margarita Murillo Gamboa - David León Ramírez – Regidores Sentir Heredia  
Asunto: Para que se brinde informes sobre conveniencia o no de extensión de contrato con Meco Sociedad Anónima y se informe cuales ingenieros municipales han estado a cargo de los contratos con MECO desde que es proveedor de la Institución. Se acuerde además la creación de una comisión especial “contra la corrupción y la impunidad”.
2. Ana Yudel Gutiérrez – Regidora Partido Frente Amplio  
Asunto: Moción para mejorar la transparencia y acceso de la ciudadanía al quehacer del Gobierno Municipal de Heredia.
3. Carlos Monge Solano – José Angel Avendaño Barrantes – Regidores Partido Nueva República  
Santiago Avellán Flores – Jean Carlo Barboza – Regidores Partido Unidad Social Cistiana  
Asunto: Solicitar un informe a la administración sobre las obras realizadas por Meco en el año 2020-2021 y solicitar una Auditoría por parte de LANAME sobre los trabajos realizados por esta empresa en el Cantón de Heredia.
4. Margarita Murillo Gamboa – David León Ramírez -Regidores Partidó Sentir Heredia  
Asunto: Solicitar a la Fiscalía Adjunta de Probidad transparencia y anticorrupción (FAPTA) y al Organismo de Investigación Judicial , investigar al Alcalde José Manuel Ulate Avendaño, al señor Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal y a la Señora Lorely Marín Mena, Directora de Inversión Pública.
5. Daniel Trejos Avilés- Maritza Segura Navarro – Mauricio Chacón Carballo – Amalia Jara Ocampo-Regidores  
Asunto: Moción para el fortalecimiento de la Auditoría Interna Municipal.

**ESTAS 5 MOCIONES SE CONOCIERON, ANALIZARON, DISCUTIERON Y FUERON APROBADAS DEBIDAMENTE, MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 1 DE ESTA SESIÓN ORDINARIA NO.101-2021.**

## TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

### COMISIÓN DE AMBIENTE

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite dos ejemplares con la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes 2020-2040. **AMH-0582-2021 (SE ENTREGARÁ UN EJEMPLAR, MISMO OUE DEBEN VENIR A RECOGER A LA SECRETARIA YA QUE NO SE PUEDE ESCANEAR )**

## **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite TH-124-2021 referente a cumplimiento disposiciones Informe de Auditoría AI-06-2020 (conformación del Comité de Ética). **AMH-0601-2021**
3. Adolfo Chaves Chaves  
Asunto: Resumen de irregularidades de la Administración. [achavessoo@gmail.com](mailto:achavessoo@gmail.com) (**COPIA DE TRASLADO A LA ASESORA LEGAL**).
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-224-2021 referente a instar a la Administración Municipal para que analice la necesidad de implementar un Plan Institucional de Mediación y Resolución Alterna de Conflictos para atender casos como el que se refiere en el que experimenta los vecinos del proyecto Mente Verde Los Laureles. **AMH-0609-2021**
5. Mario Villalobos Delgado  
Asunto: Recurso de Apelación contra acuerdo tomado en Sesión N° 089-2021. [faraonfastfood@gmail.com](mailto:faraonfastfood@gmail.com) (**COPIA DE TRASLADO A LA ASESORA LEGAL**).

## **COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL**

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DST-056-2021 referente a un informe detallado de los sucedido con 15 sacos de alimentos para caninos. **AMH-0607-2021**

## **COMISIÓN DE HACIENDA**

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-051-2021 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta Administrativa del Liceo Samuel Sáenz Flores. **AMH-0599-2021**

## **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.**

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-00143-2021, DAJ-0176-2021 y SCV-0591-2020, referente a la ubicación de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús, además de un estudio de áreas públicas de la zona circundante de la Iglesia; un estudio registral del área donde se encuentra construida la Parroquia; y criterio jurídico con respecto a la solicitud planteada por La Parroquia. **AMH-0598-2021**
9. Edwin Vargas Durán – Presidente Junta Nacional de Ferias del Agricultor  
Asunto: Recurso de Revocatoria con Apelación e Subsidio contra el acuerdo tomado en la Sesión N° 096-2021. [jlcspedes@ice.co.cr](mailto:jlcspedes@ice.co.cr) **Nº 00110-2021**
10. Lic. Orlando Sequeira Hernández- Unidad de Bienes Inmuebles BANHVI  
Asunto: Gestiones para donar a la Municipalidad las áreas pública del Proyecto La Gran Samaria. DAD-BIN-OF-053-2021

## **COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS**

11. Ministerio de Educación Pública  
Asunto: Reforma de Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

## **COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA**

12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DGV-106-2021 referente a informe sobre el resultado de gestiones realizadas y avances en la colocación de semáforos. **AMH-0606-2021**

## **COMISIÓN DE OBRAS**

13. Víctor Manuel Cruz Guadamuz – Presidente Junta Directiva ADE Promejoras Nísperos Tres  
Asunto: Solicitud de ayuda con problema de alcantarillado de la Alameda 36-B, que presenta la Sra. Anavita Barrantes Campos ante la Asociación. [adnisperostres@gmail.com](mailto:adnisperostres@gmail.com) **Nº 00109-2021**
14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite CFU-204-2021 puntos A) B) y C) referente a posibles soluciones planteadas para el manejo del encauce de aguas negras, que van desde el triángulo de las Mercedes Sur hasta el Camposanto; y posibles invasiones en áreas de parque en Urb. Santa Fé. **AMH-0603-2021**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

15. Cinthya Díaz Briceño – Jefa Área de Comisiones Legislativas IV  
Asunto: Solicitud de criterio sobre el “Expediente N° 22401 **“REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS” AL-DCLEAMB-001-2021.**  
**AL-DCLEAMB-001-2021 juan.fernandez@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
16. Edel Reales Noboa – Director Dpto. de Secretaría del Directorio Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta institucional del texto actualizado sobre el Expediente legislativo N.º 22.412 **“AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN”. AL-DSDI-OFI-0068-2021**  
**ereales@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL**
17. Nancy Vilchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V  
Asunto: Consulta criterio sobre el texto del expediente 22388, **“REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES”. AL-CPOECO-1079-2021** **COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
18. Fabiola del Carmen Cruz Guerrero  
Asunto: Recurso de revocatoria por denegatoria beca de su hijo DILAN ANTONIO LOAISIGA CRUZ. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO PARA QUE EMITA RESOLUCIÓN.**

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Leticia Alfaro Alfaro - Secretaria Municipal de Grecia  
Asunto: Cantón de Grecia “Amigo de las Abejas”. **SEC-2098-2021.** [melissa.vargas@grecia.go.cr\]](mailto:melissa.vargas@grecia.go.cr)
2. María Ester Carmona Ruiz - Secretaria a.i del Concejo Municipal de Nicoya  
Asunto: Declarar a Nicoya un cantón “AMIGO DE LAS ABEJAS”. [concejomunicipal@municoya.go.cr](mailto:concejomunicipal@municoya.go.cr)
3. Raúl Alfredo Jimenez Vásquez – UNGL  
Asunto: Remite fichas técnicas de los proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense. [rjimenez@ungl.or.cr](mailto:rjimenez@ungl.or.cr)
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite dos ejemplares con la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes 2020-2040. **AMH-0582-2021 (SE ENTREGARÁ UN EJEMPLAR, MISMO OUE DEBEN VENIR A RECOGER A LA SECRETARIA YA QUE NO SE PUEDE ESCANEAR )**
5. José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales  
Asunto: Invitación al IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021, a celebrarse del 26 al 31 de julio del 2021 en la República de México, cuyo tema será: Intercambio de experiencias sobre la administración pública en Estados y Municipios de América Latina. [Lideresglobales01@gmail.com](mailto:Lideresglobales01@gmail.com)
6. Daniela Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú
  - Asunto: Voto de apoyo al acuerdo N° 786-2021 del Concejo Municipal de Poás, respecto a que no se castigue más la inversión en caminos con el traslado de recursos que dispone la Ley 9329 patra otros entes que no sean las Municipalidades. **SCMT-371-2021** [secretaria@munitarrazu.cr](mailto:secretaria@munitarrazu.cr)
7. Ginnés Rodríguez Pérez – Comunicación e Imagen Externa ESPH S.A.  
Asunto: Informe de Labores del 2020 de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (Dispositivo USB adjunto) [info@esph-sa.com](mailto:info@esph-sa.com) **Nº 00108-2021**
8. Luis Enrique Guillén Salas – Repres. Legal Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores  
Asunto: Agradecimiento por la audiencia condida a la Fundación el día 21 de mayo de 2021. [hogaralfredoydelia@hotmail.com](mailto:hogaralfredoydelia@hotmail.com) **Nº 00112-2021**
9. Kattia Salas Castro – Secretaria Concejo Municipal de Municipalidad de Orotina

Asunto: Voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Poás, Nº 786-06-2021. **MO-SCM-314-21-2020-2024** [ksalas@muniorotina.go.cr](mailto:ksalas@muniorotina.go.cr)

10. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: Acuerdos Asamblea Accionistas sobre aprobación Estados Financieros Separados y Consolidados  
ESPH S.A. a diciembre 2020. **AA 009-62-2021 / AA 010-62-2021** [rmontero@Eph-sa.com](mailto:rmontero@Eph-sa.com)
11. Wendy Naranjo Abarca – Comunicación Institucional Instituto de Formación y Capacitación Municipal  
Asunto: Oferta educativa 2021. [instituto@uned.ac.cr](mailto:instituto@uned.ac.cr)

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA NO. 101-2021 AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*